

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA CUARTA SESION ORDINARIA

AÑO 1994

VOL. XLV San Juan, Puerto Rico Jueves, 6 de octubre de 1994 Núm. 8

A la una y treinta y un minutos de la tarde (1:31 p.m.) de este día, jueves 6 de octubre de 1994, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Roberto Rexach Benítez, Presidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, para solicitar un receso. Vamos a pedir un receso de veinte (20) minutos para que en el tiempo se llamen a los compañeros Senadores que asistan a esta Sesión Legislativa.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Receso de veinte (20) minutos.

RECESO

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Se reanudan los trabajos.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ) : Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, vamos a solicitar que se continúe con el Orden de los Asuntos.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ) : Procédase con el Orden de los Asuntos. Procedería ahora la Invocación.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Eso es así, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ) : Adelante. Vamos a pedirle a todos los compañeros que nos pongamos de pie.

INVOCACION

El Reverendo Casillas y el Padre Pedro Guzmán, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la siguiente Invocación.

REVERENDO CASILLAS: Bien, nos ponemos de pie para hacer la invocación al Señor. Vamos a tener presente al profeta Isaías, en este Capítulo 42 que les invito que escuchemos.

"He aquí a mi siervo a quien yo sostengo; mi elegido, el preferido de mi corazón. He puesto mi Espíritu sobre él. El les enseñará mis juicios a las naciones. No clamará, ni gritará, ni alzará en las calles su voz. No romperá la caña quebrada, ni aplastará la mecha que está por apagarse. Enseñará mis juicios según la verdad, sin dejarse quebrar ni aplastar, hasta que reine el derecho en la tierra. Los países lejanos esperan sus ordenanzas."

Que esta palabra, Señor, ilumine esta sesión y que contemos siempre con tu amparo.

PADRE GUZMAN: Oramos al Señor. Venimos nuevamente ante tu presencia Padre Santo, para darte gracias por la presencia tuya en este recinto.

Señor, comenzamos siempre estas sesiones pidiendo tu presencia, tu guía, tu sabiduría, y que en el proceso de la discusión de los asuntos, cada uno de los que participe y cada una de ellas que participe, puedan estar siempre guiados por tu presencia. Porque cuando Tú estás, hay amor; cuando Tú estás, hay paz; cuando Tú estás, hay justicia; cuando Tú estás, hay confraternidad. Por eso te pedimos que en todo momento Tú estés en este lugar y dirijas cada asunto a tratarse. En el nombre de tu hijo Jesucristo, hemos orado. Amén, amén, amén. ¡Dios les bendiga!

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, ha circulado entre los compañeros del Cuerpo, el Acta correspondiente al lunes 3 de octubre, solicitaríamos que la misma se diera por leída y aprobada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

PETICIONES

La Secretaría informa que el senador Rodríguez Colón, ha formulado por escrito la siguiente petición:

"El Senador que suscribe solicita que a través de la Secretaría de este Cuerpo se requiera al Secretario de Justicia de Puerto Rico que someta un informe sobre el número de casos en que se ha imputado la violación al Artículo 408 de la Ley de Sustancias Controladas, que tipifica como delito el que una persona se dedique a una empresa criminal continua.

El informe solicitado deberá cumplir el período de tiempo a partir de la aprobación de la Ley Núm. 58 de 5 de agosto de 1993 hasta el 30 de septiembre de 1994. En dicho informe también se deberán cuantificar las acusaciones radicadas por la comisión del mencionado delito durante el mismo período de tiempo.

El informe así solicitado se hará llegar a este Legislador en o antes del 20 de octubre de 1994."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, no tenemos reparo a la petición formulada por el senador Charlie Rodríguez, solicitaríamos que la misma se apruebe y se continúe con el trámite correspondiente, sometiéndose la información que ha solicitado el señor Senador.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Especiales:

De la Comisión de Agricultura, un informe final en torno a la R. del S. 351.

De la Comisión de Vivienda, un informe, en torno a la R. del S. 486.

De la Comisión de Vivienda, un informe, recomendando la no aprobación del P. del S. 612.

De la Comisión de Vivienda, cuatro informes, recomendando la aprobación de los P. del S. 480 y 647; y las R. C. del S. 251 y 254, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, un informe, recomendando la aprobación del P. del S. 267, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, siete informes, recomendando la no aprobación de las R. del S. 268, 299, 301, 550, 1106, 1110 y 1114.

De la Comisión de Nombramientos, cinco informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado: el nombramiento del Sr. Antonio Blanes Carreras, para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Teléfonos; el nombramiento del Sr. Raúl Carbonell, para miembro de la Junta de Acreditación de Actores; el nombramiento de la Doctora Tiody de Jesús de Ferré, para miembro del Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez; el nombramiento del Sr. Jorge A. Junquera Diez, para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico; el nombramiento de la doctora Belarmina Morales, para miembro del Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción de la senadora Lebrón Vda. de Rivera:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 891

Por el señor Rodríguez González:

"Para conceder un alivio administrativo a los residentes "bona fide" en el sector Santa Rosa de Lima del Barrio Maní en el Municipio de Mayagüez permitiendo la instalación y uso de los sistemas de alcantarillados, acueductos y energía eléctrica apropiados para dicha comunidad."

(GOBIERNO)

P. del S. 892

Por el señor Silva:

"Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Número 98 de 24 de agosto de 1994 a los efectos de aclarar que dicha Ley no aplicará a casos radicados en los Tribunales de Puerto Rico antes de la vigencia de la referida Ley y en los que fuere parte demandada la Universidad de Puerto Rico."

(DE LO JURIDICO)

P. del S. 893

Por el señor Navas de León:

"Para enmendar el Artículo 5A de la Sección 5 de la Ley Núm. 447 del 15 de mayo de 1951, según enmendada, a los efectos de adicionarle el Inciso D a los fines de facultar al Administrador del Sistema de Retiro del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades a conceder préstamos a los pensionados que cualifiquen para el pago global de la Completa Suplementación."

(COMISION ESPECIAL QUE ESTUDIA LOS SISTEMAS DE RETIRO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1105

Por el señor Silva:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos a la Escuela William D. Boyce de la Urbanización Las Lomas, de Río Piedras, para la construcción de un estacionamiento para la escuela."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1106

Por el señor Silva:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de mil quinientos dólares (\$1,500.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos a la Escuela Superior Trina Padilla de Sanz, en Río Piedras, para la compra de una fotocopiadora para uso de dicha escuela."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1107

Por el señor Silva:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de mil quinientos dólares (\$1,500.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos a la Escuela Nemesio R. Canales II, en Río Piedras, para la compra de abanicos de pared y un horno de cerámica para el Salón de Artes Industriales."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1108

Por el señor Silva:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de setecientos dólares (\$700.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser transferidos al Equipo de Baseball de Pequeñas Ligas, los Expos de Villa Prades, para la compra de uniformes del equipo."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1109

Por el señor Silva:

"Para asignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de tres mil quinientos dólares (\$3,500.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para que compre y a su vez transfiera a la Unidad de la Zona Turística del Condado y San Juan, una máquina de "fax" y una fotocopiadora para facilitar el servicio de seguridad y protección que presta dicha Unidad, especialmente a los turistas en el área del Condado y San Juan."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1110

Por el señor Silva:

"Para asignar al Municipio de San Juan a transferir a la Asociación de Residentes ESSSVE, INC., de la Segunda Sección del Señorial y Villas del Este, de Río Piedras, la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la construcción e instalación de mecanismos para el control de acceso en esta urbanización."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1111

Por el señor Silva:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes para que a su vez transfiera a Trofeos Charneco, Inc., la cantidad de setecientos dólares (\$700.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para la compra de trofeos para la Primera Kayakada Pro-Asociación Contra la Distrofia Muscular, efectuada del 3 al 5 de septiembre de 1994 en la Laguna del Condado."
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1239

Por los señores Valentín Acevedo y Rodríguez González:

"Para ordenar a las Comisiones de Salud y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico a que realicen una investigación sobre la Planta de Tratamiento de Aguas Negras ubicada en el Barrio Maní del Municipio de Mayagüez."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1240

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Srta. Johanna Ramos Alicea por haber sido seleccionada "Miss Puerto Rico de Orlando 1994" celebrado en el mes de abril de 1994."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1241

Por el señor Rodríguez González:

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación y reconocimiento a los sonografistas médicos y del Ultrasonido Médico Diagnóstico, con motivo de celebrarse la Semana del Sonografista Médico del 3 al 9 de octubre de 1994."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1242

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico que investigue la situación de criminalidad existente en la comunidad de Villa Esperanza, en el Municipio de Vieques."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1243

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía un estudio sobre la falta de acceso a la Playa Sardinera en Dorado para los vecinos de Dorado."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1244

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico, que realice una investigación a fondo con miras a evaluar la viabilidad de que la Administración de Corrección establezca un programa de selección de reclusos ancianos y menos peligrosos para su liberación o supervisión menos estricta."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1245

Por el señor Tirado Delgado:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico a realizar un estudio abarcador ante la propuesta para la ubicación de una planta de carbón para generar electricidad en el municipio de Guayama."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1246

Por el señor Rexach Benítez:

"Para rendir merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Víctor Santos y a su organización Señorita Piel Canela Nacional."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1247

Por el señor Berríos Martínez:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico que investigue las posibles consecuencias ambientales de la rezonificación aprobada recientemente por la Junta de Planificación de Puerto Rico en el municipio de Guánica, sobre las playas del municipio, sus recursos costaneros, el Bosque Seco de Guánica, y la forma en que dicha rezonificación podría afectar la calidad ambiental de los sectores Punta Jacinto y Pitirre."
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 1367

Por el señor Figueroa Costa:

"Para enmendar el Artículo 144, de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de aumentar las penas dispuestas por ley y de excluir dicho delito del beneficio de sentencia suspendida de la Ley Núm. 103 de 29 de junio de 1955, según enmendada, y la Ley Núm. 259 de 3 de abril de 1946, según enmendada."
(DE LO JURIDICO)

P. de la C. 1435

Por la señorita Hernández Torres y los señores Misla Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Núñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges, Vélez Hernández:

"Para establecer la política Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con relación al Sector Playa

Las Picúas del municipio de Río Grande, proveer para la designación definitiva del camino y acceso a la playa como de dominio público, proteger los recursos naturales de la zona, para disponer la forma y manera en que la Junta de Planificación de Puerto Rico reglamentará el uso y el disfrute del camino, los accesos y el desarrollo limitado del área en coordinación con el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y para derogar la Ley Núm. 1 de 23 de febrero de 1983, según enmendada."
(RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1511

Por el señor Marrero Hueca, Angel:

"Para asignar la cantidad del cinco mil quinientos (5,500) dólares, a varias agencias e instrumentalidades públicas descritas en la Sección 1, para la compra de materiales, promover el bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 11 con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1514

Por el señor Sánchez Fuentes:

"Para asignar al Municipio de Fajardo la cantidad de dos mil cuatrocientos setenta y tres (2,473) dólares para la compra de material, equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo núm. 36 según se detalla en la Sección 1; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1535

Por el señor García de Jesús:

"Para asignar al Municipio de Arroyo, la cantidad de dos mil seiscientos cincuenta (2,650) dólares para compra de material y equipo y/o realizar actividades que propenden al bienestar social del Distrito Representativo Núm. 34, según descrito en la Sección 1; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1550

Por la señora Díaz Torres:

"Para asignar al Municipio de Naranjito la cantidad de siete mil trescientos (7,300.00) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Número 117 de 5 de agosto de 1993, para ser distribuidos en la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 28; y para autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1551

Por la señora Díaz Torres:

"Para asignar al Municipio de Morovis la cantidad de cinco mil (5,000.00) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Número 117 de 5 de agosto de 1993, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 28; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1557

Por la señora Soto Echevarría:

"Para asignar a varias Agencias Gubernamentales, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de treinta y dos mil trescientos treinta y nueve dólares con cinco centavos (32,339.05) para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 40; autorizar la transferencia, el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1570

Por el señor Sánchez Fuentes:

"Se asigna al Municipio de Fajardo la cantidad de seis mil (6,000) dólares para realizar la construcción de obras permanentes que propendan al bienestar social y cultural del Municipio de Fajardo, que pertenece al Distrito Representativo Núm. 36."

(HACIENDA)

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, ha circulado entre los compañeros del Cuerpo la relación de proyectos de ley, solicitaríamos, en la página 4, la Resolución 1242, suscrita por el senador Valentín Acevedo, que la misma también al momento de ser referida, fuera referida a la Comisión de Seguridad Pública.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo alguna objeción, así se dispone.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Con esa anotación, señor Presidente, solicitaríamos que se aprobase la Relación y se continuara con el trámite correspondiente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo alguna objeción, así se dispone. Señora Portavoz.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Sí, señor Presidente, quisiéramos retirar la Moción que formuláramos anteriormente, pero mantenemos la de que se apruebe la Relación de Proyectos y se continúe el trámite correspondiente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): O sea, que se retire cuál Moción.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: La que se enviase la Resolución 1242 también a la Comisión de Seguridad Pública. En su momento, luego del proceso correspondiente, se determinará.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo alguna objeción, así se dispone.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, nueve comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 1367 y 1435; y las R. C. de la C. 1511, 1514, 1535, 1550, 1551, 1557 y 1570; y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado con enmiendas el P. del S. 50.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado sin enmiendas el P. del S. 610 y la R. C. del S. 922.

Del licenciado Bernardo Vázquez Santos, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, una comunicación, remitiendo copia del Boletín Administrativo Núm. BA-OE Núm. 1993-11, Orden Ejecutiva del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico "Para transferir la Oficina de Coordinación de Ayuda y Servicios a los ciudadanos de los Residenciales Públicos (OCASCIR) y el Consejo para el mejoramiento de la calidad de vida de áreas urbanas como organismos adscritos al Departamento de la Vivienda, así como sus funciones, facultades, propiedad, personal, fondos, equipo y expedientes."

Del licenciado Bernardo Vázquez Santos, Asesor del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, quince comunicaciones, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes leyes y resoluciones conjuntas:

LEY NUM. 106. -

Aprobada el 17 de septiembre de 1994. -

(P. de la C. 321) "Para crear el Fideicomiso para el Desarrollo y Ayuda de los Estudios Excepcionalmente Talentosos, adscrito al Departamento de Educación de Puerto Rico; establecer sus propósitos, funciones y poderes; crear un fondo especial en calidad de fideicomiso para sufragar la obra a realizarse y para designar al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, como fiduciario de dicho fondo."

LEY NUM. 107. -

Aprobada el 17 de septiembre de 1994. -

(P. de la C. 464) "Para designar el Parque Recreativo y Pasivo de las Urbanizaciones San Antonio y San José de Ponce con el nombre de Padre Santiago Guerra."

LEY NUM. 108. -

Aprobada el 21 de septiembre de 1994. -

(P. de la C. 1530) "Para aumentar cien (100) dólares mensuales el salario básico, tipos intermedios y máximos de las escalas retributivas de los Oficiales Correccionales y Técnicos de Servicios Sociopenales de la Administración de Corrección."

LEY NUM. 109. -

Aprobada el 26 de septiembre de 1994.-

(P. de la C. 1500) "Para establecer los principios que regirán y enmarcarán la consideración, evaluación y aprobación de la Reforma Contributiva."

LEY NUM. 110. -

Aprobada el 27 de septiembre de 1994.-

(P. de la C. 1498) "Para adicionar los incisos (L) y (M) al párrafo (1) del apartado (j) de la Sección 2; enmendar el inciso (1) del apartado (K) de la Sección 3; adicionar un nuevo párrafo (9), enmendar el párrafo (9) y renumerarlo como párrafo (10) y renumerar el párrafo (10) como párrafo (11) del apartado (b) de la Sección 4 de la Ley Núm. 8 de 24 de enero de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico"; adicionar un inciso (L) al párrafo (1) del apartado (j) de la Sección 2; y enmendar el inciso (A) del párrafo (1) del apartado (h) de la Sección 4 de la Ley Núm. 26 de 2 de junio de 1978, según enmendada, conocida, como "Ley de Incentivos Industriales de Puerto Rico de 1978" a fin de calificar como una inversión elegible las inversiones de capital en proyectos turísticos exentos bajo la Ley Núm. 78 de 10 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como "Ley de Desarrollo Turístico de Puerto Rico de 1993" y permitir la deducción de pérdidas en sociedades especiales que sean dueñas u operen negocios turísticos exentos contra los ingresos cubiertos por decretos de exención contributiva."

LEY NUM. 111. -

Aprobada el 27 de septiembre de 1994.-

(P. de la C. 1499) "Para enmendar el inciso (d) del Artículo 3 de la Ley Núm. 121 de 27 de junio de 1977, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de Puerto Rico para el Financiamiento de Facilidades Industriales, Turísticas, Educativas, Médicas y de Control Ambiental", a fin de permitir que cualquier reserva requerida por el Fondo para el Desarrollo del Turismo de Puerto Rico, como condición para garantizar una emisión de bonos, se pueda considerar como parte de los costos del proyecto a financiarse."

LEY NUM. 112. -

Aprobada el 27 de septiembre de 1994.-

(P. del S. 853) "Para adicionar un nuevo inciso (b), redesignar el inciso (b) como inciso (d); derogar el inciso (c) y enmendar el inciso (g) del Artículo (3); enmendar el Artículo 4; adicionar unos nuevos Artículos 5 y 6, enmendar el Artículo 5; los incisos (a) y (b) del Artículo 8; la primera oración del Artículo 10; los incisos (a), (b) y (e) del Artículo 13; y el inciso (a) del Artículo 17; derogar los Artículos 2, 6, 7, 9, 11, 12, 15, 16, 18, 20, 22 y 23, y renumerar los vigentes Artículos 3, 4, 4A, 5, 10, 13, 14, 17, 19, 21, 24, 25, 26 y 27 como Artículo 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, respectivamente de la Ley Núm. 62 de 10 de junio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de las Navieras de Puerto Rico", a fin de reorganizar las operaciones y administración de la Autoridad de las Navieras de Puerto Rico a la luz de la venta sus activos a la empresa privada."

LEY NUM. 113. -

Aprobada el 27 de septiembre de 1994.-

(P. del S. 854) "Para autorizar a la Autoridad de las Navieras de Puerto Rico a reestructurar y refinanciar deudas acumuladas por una cantidad que no deberá exceder de trescientos diez millones (310,000,000) de dólares; y para autorizar las asignaciones necesarias para cubrir el pago de dichas deudas."

LEY NUM. 114. -

Aprobada el 27 de septiembre de 1994.-

(P. de la C. 1497) "Para enmendar los incisos (c), (e), (f) y (r) del Artículo 2; los sub-incisos (B) y (C) del párrafo (1) y el párrafo (2) y adicionar el párrafo (6) al inciso (a) del Artículo 3; enmendar el inciso (e) y el párrafo (1) del inciso (f) del Artículo 5; el inciso (c) del Artículo 9, el inciso (b) del Artículo 15 y adicionar al Artículo 27B a la Ley Núm. 78 de 10 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como "Ley de Desarrollo Turístico de Puerto Rico de 1993" a fin de aclarar ciertos asuntos de naturaleza técnica y ampliar la gama de posible inversionistas en proyectos turísticos en Puerto Rico."

LEY NUM. 115. -

Aprobada el 28 de septiembre de 1994.-

(P. del S. 810) "Para enmendar la Sección (c) de la Sección 12 (B) de la Ley Núm. 74 de 21 de junio de 1956, según enmendada, conocida como Ley de Seguridad de Empleo de Puerto Rico a los fines de disponer que el dinero de Fondo para el Fomento de Oportunidades de Trabajo pueda ser utilizada para el fortalecimiento y mejoramiento de los programas que administra el Negociado de Seguridad de Empleo y otros gastos necesarios asociados a la administración de dicho Fondo, y para crear una partida de costos indirectos para sufragar el costo de los servicios de apoyo ofrecidos al Negociado para el Fomento del Trabajo por los distintos componentes administrativos del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 554.-

Aprobada el 12 de septiembre de 1994.-

(R. C. del S. 680) "Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de diecinueve millones (19,000,000) dólares para la construcción, reconstrucción, repavimentación, rehabilitación y restauración de facilidades viales y actividades relacionadas; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; aceptar los donativos necesarios y convenientes; autorizar la transferencia y el traspaso; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 555. -

Aprobada el 12 de septiembre de 1994.-

(R. C. del S. 692 (Reconsiderada)) "Para asignar a la Compañía de Fomento Recreativo la cantidad de veintiocho millones ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos diecisiete (28,145,417) dólares para la construcción reconstrucción, rehabilitación, restauración de facilidades recreativas y deportivas; realizar mejoras; autorizar la aceptación de donaciones; autorizar la contratación para el desarrollo de las obras, autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 556. -

Aprobada el 16 de septiembre de 1994.-

(R. C. del S. 607 (Reconsiderada)) "Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de tres mil cuatrocientos once dólares con ochenta y dos centavos (\$3,411.82), para gastos operacionales de las distintas instituciones e individuos, para el desarrollo de actividades recreativas y deportivas en el distrito senatorial de San Juan; originalmente asignados al Gobierno Municipal de San Juan mediante la R. C. Núm. 140 de 1 de junio de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 557. -

Aprobada el 16 de septiembre de 1994.-

(R. C. del S. 757) "Para reasignar a la Superintendencia del Capitolio la cantidad de quinientos mil dólares (\$500,000.00) para ser utilizados en el diseño, compra e instalación de nuevos sistemas de aire acondicionado para los Anexos y los Hemiciclos de ambos Cuerpos Legislativos; previamente asignados a la Superintendencia del Capitolio mediante la R. C. Núm. 236 de 16 de julio de 1992 para un proyecto contra incendios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 558. -

Aprobada el 17 de septiembre de 1994.-

(R. C. del S. 819) "Para asignar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y a la Junta de Calidad Ambiental la cantidad de un millón setecientos treinta y un mil (1,731,000) dólares de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para los años 1994-95, 1995-96 y 1996-97, según se desglosa en las Secciones 3, 4 y 5 de esta Resolución Conjunta, para financiar un programa para el rastreo de la disponibilidad, uso y calidad de los recursos de las aguas subterráneas de Puerto Rico y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los siguientes nombramientos los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos:

Ing. Rafael A. Torrens, Jr.

Para miembro de la Junta de Acreditación de Actores de Teatro de Puerto Rico, para un nuevo término que vence el 15 de septiembre de 1998

Sra. Nancy Rodríguez Montila de Graffam

Para miembro de la Junta de Acreditación de Actores de Teatro de Puerto Rico, para un nuevo término que vence el 15 de septiembre de 1998

Dr. Ernesto Pérez Cartagena

Para miembro de la Junta Examinadora de Consejeros en Rehabilitación, para un nuevo término que vence el

27 de agosto de 1997

Dr. Heriberto Morales Castañer

Para miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, para un término que vence el 1 de julio de 1997

Sra. Carmencita Hernández de León

Para miembro del Consejo General de Educación, para un término que vence el 28 de agosto de 1999 (Esta comunicación deja sin efecto la enviada el 12 de septiembre de 1994, en la que se identificó a la Sra. Hernández como Carmencita H. León)

Prof. Carmen L. Velázquez Almodóvar

Para miembro de la Junta Examinadora de Químicos de Puerto Rico, para un término que vence el 7 de julio de 1998 en sustitución de la Dra. Marcelina Vélez de Santiago (Esta comunicación deja sin efecto la enviada el 28 de septiembre de 1994, en la que se identificó a la profesora Velázquez como Prof. Carmen L. Vázquez Almodóvar)

Lcdo. Michael J. Morris

Para miembro de la Junta Examinadora de Químicos de Puerto Rico, para un término que vence el 7 de julio de 1997 para cubrir vacante

CPA Irma Pérez Labiosa

Para miembro de la Junta de Contabilidad, para un nuevo término que vence el 15 de agosto de 1997

Sr. José F. Colón

Para Administrador de Corrección

Lcda. Norma R. Brignoni Serrano

Para Procurador Especial de Relaciones de Familia
(Nuevo nombramiento)

Lcda. Jeanette Soto Vega

Para Procurador Especial de Relaciones de Familia
(Nuevo nombramiento)

Lcdo. Pedro G. Ruiz Sánchez

Para Procurador Especial de Relaciones de Familia
(Nuevo nombramiento)

Lcda. Vilma L. Diez Morales

Para Procurador Especial de Relaciones de Familia
(Nuevo nombramiento)

Lcda. Josephine Meléndez Moura

Para Procurador Especial de Relaciones de Familia
(Nuevo nombramiento)

Lcda. Sandra Valentín Díaz

Para Procurador Especial de Relaciones de Familia
(Nuevo nombramiento)

Lcda. Myra S. Gaetán Ramos

Para Procurador Especial de Relaciones de Familia
(Renominación)

Lcda. Noheliz Reyes Berríos

Para Procurador de Menores
(Nuevo nombramiento)

Lcda. Digna Mateo Rodríguez

Para Procurador de Menores
(Nuevo nombramiento)

Lcda. Luz C. Cruz Vázquez

Para Procurador de Menores
(Ascenso)

Lcdo. Roberto L. García Vega

Para Procurador de Menores
(Nuevo nombramiento)

Lcda. Ana A. Quintero Santiago
Para Procurador de Menores
(Nuevo nombramiento)

Lcda. Jackeline Pizarro Gutiérrez
Para Procurador de Menores
(Nuevo nombramiento)

Lcdo. Heberto Cofresí Ruíz
Para Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito
(Renominación)

Lcdo. Angel Salas Moreira
Para Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito
(Renominación)

Lcdo. Isabelino Ramos Cepeda
Para Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito
(Renominación)

Lcdo. Héctor M. Serrano Ramos
Para Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito
(Nuevo nombramiento)

Lcdo. Hernán Morales Alvarez
Para Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito
(Nuevo nombramiento)

Lcdo. Jaime Maldonado González
Para Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito
(Ascenso)

Lcda. Leticia Pabón Ortiz
Para Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito
(Nuevo nombramiento)

Lcdo. John A. Stewart Ahedo
Para Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito
(Ascenso)

Lcdo. Wanda I. Casiano Sosa
Para Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito
(Nuevo nombramiento)

Lcdo. Pedro J. Saldaña Rosado
Para Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito
(Ascenso)

Lcdo. Alfredo Alvarez Le Hardy
Para Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito
(Nuevo nombramiento)

Lcdo. José V. Morales Vega
Para Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito
(Nuevo nombramiento)

Lcdo. Edgardo Rivera García
Para Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito
(Nuevo nombramiento)

Lcdo. Frankie Amador Rodríguez
Para Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito
(Nuevo nombramiento)

Lcdo. Carlos Pérez Zavala

Para Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito
(Ascenso)

Lcdo. José H. Rivera Hernández
Para Fiscal Auxiliar del Tribunal de Distrito
(Nuevo nombramiento)

Lcdo. Miguel M. Cancio González
Para Fiscal Auxiliar
(Renominación)

Lcdo. Arístides Cales Fraticelli
Para Fiscal Auxiliar
(Renominación)

Lcdo. José B. Pérez Ramírez
Para Fiscal Auxiliar
(Renominación)

Lcdo. José A. Santiago Martínez
Para Fiscal Auxiliar
(Renominación)

Lcdo. Andrés Velázquez Jiménez
Para Fiscal Auxiliar
(Nuevo nombramiento)

Lcdo. César E. Mercado Santaella
Para Fiscal Auxiliar
(Nuevo nombramiento)

Lcdo. Carlos Rodríguez Maldonado
Para Fiscal Auxiliar
(Nuevo nombramiento)

Lcdo. Jorge L. Ortiz Viera
Para Fiscal Auxiliar
(Nuevo nombramiento)

Lcda. Luz I. Burgos Santos
Para Fiscal Auxiliar
(Nuevo nombramiento)

Hon. Luis Márquez Torres
Para Juez de Distrito
(Renominación)

Lcdo. Rafael Guzmán Alicea
Para Juez de Distrito
(Nuevo nombramiento)

Hon. Elda M. Rodríguez Cora
Para Juez Municipal
(Renominación)

Hon. Nilde Román Ramos
Para Juez Municipal
(Renominación)

Hon. Penny T. López Cordero
Para Juez Municipal
(Renominación)

Hon. Magdalena Caratini Soto
Para Juez Municipal
(Renominación)

Hon. José V. Meléndez González
Para Juez Municipal
(Renominación)

Lcda. Ingrid Pierluisi Isern
Para Juez Municipal
(Nuevo nombramiento)

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos que, perdón, la Secretaría diera cuenta también de una comunicación del Cuerpo Hermano, donde nos indica que aprobó con enmiendas el Proyecto del Senado 611. El documento lo tenemos, por lo cual entendemos que tiene que estar en Secretaría, si se le pudiera incluir para entonces poder hacer la moción correspondiente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Así se dispone.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

Así se acuerda.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, el P. del S. 611.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en relación a las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 611, nos hemos percatado de que se cometió un error en el enrolado que se les envió, o en la medida de la impresión que envió el Senado a la Cámara, la Cámara no se percató del error, por lo cual, hay que corregirlo en conferencia y es sobre eso que sería la conferencia, por lo cual solicitaríamos que no concurramos con las enmiendas, se realice la conferencia y se designen al senador Kenneth McClintock Hernández, al senador Charlie Rodríguez, a la senadora Luisa Lebrón Así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, moción incidental, en relación la comunicación de la Cámara que indica que ha aprobado con enmiendas al Proyecto del Senado 50. Hemos examinado las enmiendas. Hay un pequeño error que hay que corregir, por lo cual, solicitaríamos al Cuerpo que no concurramos con las enmiendas de la Cámara, y que se proceda a designar un Comité de Conferencia que estaría compuesto por el senador Kenneth McClintock Hernández, senador Charlie Rodríguez y la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, al igual que el senador Cirilo Tirado y el senador Rubén Berríos.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Oficina de la Contralor, tres comunicaciones, remitiendo copia de los Informe de Auditoría Número CP-94-23 sobre las operaciones fiscales de la Administración de Terrenos de Puerto Rico; el M-94-33 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Quebradillas y el DB-94-40 sobre las operaciones fiscales de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, Cámara de Representantes (Oficina del ex Representante Ramón Díaz Gómez).

De la Sra. Carmen Santoni de Soto, una comunicación, en agradecimiento por las expresiones de condolencias por parte del Senado de Puerto Rico, por el fallecimiento de su esposo el agrimensor Carlos Soto García.

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame, de la lectura se prescinde, a moción del senador Rodríguez Colón:

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, respetuosamente propone que la Secretaria de este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al LCDO. EUGENIO S. BELAVAL, como Académico de Número de la Academia Puertorriqueña de Jurisprudencia y Legislación.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta moción en papel pergamino a la dirección conocida como: Lcdo. Eugenio S. Belaval, Calle Amarillo #02, Urb. De

Diego, Río Piedras, Puerto Rico 00926."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus felicitaciones al SR. MARIO A. SANTIAGO por haber sido nombrado Presidente de la Compañía Commoloco.

Que asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en P. O. Box 363769 San Juan, Puerto Rico 00936-3769."

Por el senador Roger Iglesias Suárez:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus más sentido pésame a los señores ORLANDO Y LUIS y a la señora IVETTE COLON, por la muerte de su querido padre Don Orlando Colón Rodríguez.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida como Cobian Plaza Apartado 1911 Santurce, Puerto Rico 00909."

Por la senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a la señora NORMA AURA ALVARADO, y demás familiares con motivo del fallecimiento de su señor esposo Santiago (Chago) Santos.

Que así mismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se les remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el Apartado 564, Vieques, Puerto Rico 00765."

Por el senador Cirilo Tirado Delgado:

"El Senador que suscribe muy respetuosamente solicita del Senado de Puerto Rico se le envíe un mensaje de condolencia a la SRA. MARTA RIVERA ROSARIO y familia por la sensible pérdida de su esposo el Sr. Fructuoso Díaz Torres, natural del pueblo de Comerío.

Don Fructuoso falleció el pasado viernes 30 de septiembre de 1994 y recibió cristiana sepultura el sábado 1ro. de octubre en el Cementerio Municipal de Comerío.

Dicha Moción de Condolencia se extiende a su esposa y a sus hijos, Gamalier e Idelisa.

Debe tramitarse esta Moción a través de su esposa, Doña Marta Rivera Rosario a la siguiente dirección: Apartado 691, Comerío, Puerto Rico 00782."

Por el senador Dennis Vélez Barlucea:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia al HON. JAIME CINTRON RIVERA, Asambleísta de Yauco y familia con motivo del fallecimiento de su hermano, Sr. Raúl Cintrón Rivera.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección conocida en Calle Santo Domingo Núm. 50, Yauco, PR 00698."

Por el senador Dennis Vélez Barlucea:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a la SRA. GLADYS GONZALEZ Y FAM. con motivo del fallecimiento de su esposo Sr. Raúl Cintrón Rivera.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección conocida en Urb. La Quinta, Calle 12 N 18, Yauco, PR 00698."

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

La senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"La Senadora que suscribe, solicita que este Alto Cuerpo prorrogue hasta la Quinta Sesión Ordinaria, el término conferido a la Comisión de Etica Gubernamental y Contra la Corrupción para someter el informe sobre la Resolución del Senado Número 522."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, a la moción escrita sometida por la senadora Luisa

Lebrón Vda. de Rivera, vamos a solicitar que se proceda con su aprobación.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos que se incluyera en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, la Reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 990 que fue devuelta por el señor Gobernador a solicitud del Senado.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar también que el Proyecto de la Cámara 301, que fuera referido a la Comisión de Salud, Comisión de Trabajo y Asuntos del Veterano, se refiera a estas Comisiones, pero se refiera a su vez, a la Comisión de Seguridad Pública, que tendría primera jurisdicción, Salud en segunda, y Trabajo y Asuntos del Veterano en tercera.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Y la petición es? Aclarando eso.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, la moción es a los fines de que el Proyecto de la Cámara 301 sea referido a las siguientes Comisiones y en ese orden: Comisión de Seguridad Pública, Comisión de Salud y Comisión de Trabajo y Asuntos del Veterano.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, el Proyecto del Senado 178 fue referido a la Comisión de Gobierno, de Trabajo y Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, vamos a solicitar que se mantengan estas dos Comisiones, pero en primera instancia, sea referido a la Comisión de Seguridad Pública.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): No hay objeción y así se dispone.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, el Proyecto de la Cámara 1290 fue referido a la Comisión De lo Jurídico y a la Comisión de Seguridad Pública, queremos invertir el orden para que en primera jurisdicción esté la Comisión de Seguridad Pública y en segundo la Comisión De lo Jurídico.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de informar las siguientes medidas: Resolución del Senado 1236, Resolución del Senado 1237, Resolución del Senado 1238 y Resolución del Senado 1246 y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos también a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de informar la Resolución del Senado 1235 y la Resolución del Senado 1241 y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se proceda ahora con el asunto que está pendiente y luego pasaremos al Calendario de Lectura.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Procédase con el asunto que está pendiente.

ASUNTOS PENDIENTES

Como primer asunto pendiente, se anuncia el Proyecto de la Cámara 157, titulado:

"Para eliminar el primer párrafo del inciso (e) del Artículo 37 de la Ley Número 88 de 9 de julio de 1986 y añadir un nuevo párrafo que permitirá que se tomen fotos y huellas digitales cuando se determine causa probable para presentar la querrela en interés de un menor por la comisión de faltas Tipo II y III, así como para permitir únicamente la publicación del nombre y fotografía de los menores transgresores que sean acusados por la comisión de una falta Tipo III y permitir que los menores sean sometidos a ruedas de detenidos para fines de investigación y para enmendar las Reglas 6.6 y 6.7 de las Reglas de Procedimiento para Asuntos de Menores."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos presentar unas enmiendas en sala, en bloque.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en el texto a la página 2, Sección 1, línea 1, sustituir la

("E") por ("e"). A la página 2, Sección 1, línea 2, después de "1986", insertar "según enmendada,". A la página 2, Sección 1, línea 3, la palabra "Generales" debe estar en minúscula "generales". A la página 2, Sección 1, línea 11, tachar "Tipo" y sustituir por "Clase". A la página 3, Sección 2, línea 16, tachar "Tipo II ó Tipo III" y sustituir por "Clase II ó Clase III". A la página 3, Sección 2, línea 17, tachar "veintiún" y sustituir por "dieciocho (18)". A la página 6, Sección 2, línea 10 tachar "enmendadas" y sustituir por "enmendada".

En la Exposición de Motivos, a la página 1, primer párrafo, línea 1, tachar "e inciso (E)" y sustituir por "7, inciso (e)". A la página 1, segundo párrafo, línea 1, tachar ", aprobada el año pasado,". A la página 1, segundo párrafo, línea 3, la ("E") debe estar sustituida por la ("e") en el inciso.

Esas son las enmiendas, señor Presidente, solicitamos la aprobación de las mismas.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas presentadas? No habiendo, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar una enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, a la página 1, línea 2, después de "1986", insertar ", según enmendada,".

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción en la enmienda del título? Si no, aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar ahora que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Antonio Blanes Carreras, para el cargo de Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Teléfonos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Raúl Carbonell, para el cargo de Miembro de la Junta de Acreditación de Actores.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la doctora Tiody de Jesús de Ferré, para el cargo de Miembro del Consejo Consultivo sobre Asunto de la Vejez.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Jorge A. Junquera Diez, para el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe de la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la doctora Belarmina Morales, para el cargo de Miembro del Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1018, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Corporación para la Reconstrucción de Monumentos Históricos de Puerto Rico (Apartado 306, San Germán, Puerto Rico 00683), la cantidad de diez mil (10,000) dólares, consignados bajo la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de obras y mejoras permanentes en la Iglesia San Germán de Auxerre, monumento nacional; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Corporación para la Reconstrucción de Monumentos Históricos de Puerto Rico (Apartado 306, San Germán, Puerto Rico 00683), la cantidad de diez mil (10,000) dólares, consignados bajo la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de obras y mejoras permanentes en la Iglesia San Germán de Auxerre, monumento nacional.

Sección 2.- Se autoriza a la Corporación para la Reconstrucción de Monumentos Históricos de Puerto Rico (Apartado 306, San Germán, Puerto Rico 00683) a parear estos fondos con aportaciones municipales, estatales, federales o particulares.

Sección 3.- La Corporación para la Reconstrucción de Monumentos Históricos de Puerto Rico (Apartado 306, San Germán, Puerto Rico 00683), someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de la obra que se indicia en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Está Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1018, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2Tachar "(Apartado 306, San Germán, Puerto Rico 00683)".

Página 1, línea 7Tachar "(Apartado 306, San Germán, Puerto Rico 00683)".

Página 1, línea 10Tachar "(Apartado 306, San Germán, Puerto Rico 00683)".

En el Título:

Página 1, línea 2Tachar "(Apartado 306, San Germán, Puerto Rico 00683)".

Alcance de la Medida

La R. C. del S. 1018 propone asignar a la Corporación para la Reconstrucción de Monumentos Históricos de Puerto Rico, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, consignados bajo la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de obras y mejoras permanentes en la Iglesia San Germán de Auxerre, monumento nacional; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1018 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1019, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de treinta y cinco mil (35,000.00) dólares, provenientes de la R.C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para las obras y mejoras permanentes que se disponen dentro de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Arecibo la cantidad de treinta y cinco mil (35,000.00) dólares, provenientes de la R.C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para las obras y mejoras permanentes descritas a

continuación:

a) Albergue de Animales	\$ 8,000.00
b) Autódromo	10,000.00
c) Centro Comunal Facilidades Recreativas	10,000.00
d) Construcción de Techo Cancha Villa Los Santos	5,000.00
e) Reparación Cancha Bo. Biáfora	<u>2,000.00</u>
Total	<u>\$ 35,000.00</u>

Sección 2.- El Gobierno Municipal de Arecibo deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Las cantidades aquí asignadas podrían ser pareadas con fondos estatales, municipales, federales o particulares para la aportación de las obras permanentes enumeradas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1019, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el texto:

Página 1, entre líneas 3 y 4 Insertar "Municipio de Arecibo:".

Página 1, entre líneas 4 y 5 Insertar "Aportación para la construcción de Albergue.".

Página 1, entre líneas 5 y 6 Insertar "Aportación para la construcción de Autódromo.".

Página 1, línea 6 Tachar "Centro Comunal" y sustituir por "Centros Comunales del Municipio".

Página 1, línea 7 Tachar "Facilidades Recreativas" y sustituir por "Para mejoras en facilidades recreativas y adquisición de equipo.".

Página 2, líneas 5 y 6 Tachar "final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.".

Alcance de la Medida

La R. C. del S. 1019 propone asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de treinta y cinco mil (35,000.00) dólares, provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para las obras y mejoras permanentes que se disponen dentro de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1019 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1035, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de cuarenta mil doscientos cuarenta y un (\$40,241.00) dólares, con cargo a la R. C. del S. 70 del 22 de julio de 1993 (Barrilito), a la Corporación para el Desarrollo Cultural, Educativo y Artístico del Distrito de Humacao (CDCEA), para cubrir gastos de operación e incentivos a los participantes de los diferentes programas que promueva dicha institución; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de cuarenta mil doscientos cuarenta y un (\$40,241.00) dólares, con cargo a la R. C. del S. 70 del 22 de julio de 1993 (Barrilito), a la Corporación para el Desarrollo Cultural, Educativo y Artístico del Distrito de Humacao (CDCEA), para cubrir gastos de operación e incentivos a los participantes de los diferentes programas que promueva dicha institución.

Sección 2.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con fondos municipales, estatales, particulares o con asignaciones provenientes del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Sección 3.- Esta resolución conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante este Alto Cuerpo, la aprobación de la R. C. del S. 1035 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 a la 5 Tachar todo su contenido y sustituir por " Sección 1.- Se asigna a la Corporación para el Desarrollo Cultural, Educativo y Artístico del Distrito de Humacao (CDCEA) la cantidad de cuarenta mil doscientos cuarenta y un (40,241.00) dólares, para cubrir gastos de operación e incentivos a los participantes de los diferentes programas que promueva dicha institución, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993."

Página 1, entre líneas 8 y 9 Insertar "Sección 3.- La Corporación para el Desarrollo Cultural, Educativo y Artístico del Distrito de Humacao (CDCEA) someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta."

Página 1, línea 9 Tachar "3.- Esta resolución conjunta" y sustituir por "4.- Esta Resolución Conjunta".

En el Título:

Página 1, líneas 1 a la 5 Tachar todo su contenido y sustituir por " Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Cultural, Educativo y Artístico del Distrito de Humacao (CDCEA) la cantidad de cuarenta mil doscientos cuarenta y un (40,241.00) dólares, para cubrir gastos de operación e incentivos a los participantes de los diferentes programas que promueva dicha institución, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1035 propone asignar a la Corporación para el Desarrollo Cultural, Educativo y Artístico del Distrito de Humacao (CDCEA) la cantidad de cuarenta mil doscientos cuarenta y un (40,241.00) dólares, para cubrir gastos de operación e incentivos a los participantes de los diferentes programas que promueva dicha institución, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1035 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1036, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de once mil ochocientos noventa y cinco (\$11,895.00) dólares, con cargo a la R. C. del S. 517 del 13 de agosto de 1994 (Barrilito), a la Corporación para el Desarrollo Cultural, Educativo y Artístico del Distrito de Humacao (CDCEA), para cubrir gastos de operación e incentivos a los participantes de los diferentes programas que promueva dicha institución; y para autorizar el pareo de fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de once mil ochocientos noventa y cinco (\$11,895.00) dólares, con cargo a la R. C. del S. 517 del 13 de agosto de 1994 (Barrilito), a la Corporación para el Desarrollo Cultural, Educativo y Artístico del Distrito de Humacao (CDCEA), para cubrir gastos de operación e incentivos a los participantes de los diferentes programas que promueva dicha institución.

Sección 2.- La cantidad aquí asignada podrá parearse con fondos municipales, estatales, particulares o con asignaciones provenientes del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Sección 3.- Esta resolución conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. del S. 1036 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, líneas 1 a la 5 Tachar todo su contenido y sustituir por "Sección 1.- Se asigna a la Corporación para el Desarrollo Cultural, Educativo y Artístico del Distrito de Humacao (CDCEA) la cantidad de once mil ochocientos noventa y cinco (11,895.00) dólares para cubrir gastos de operación e incentivos a los participantes de los diferentes programas que promueva dicha institución, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 517 de agosto de 1994."

Página 1, entre líneas 8 y 9 Insertar "Sección 3.- La Corporación par el Desarrollo Cultural, Educativo y Artístico del Distrito de Humacao (CDCEA) someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta".

Página 1, línea 9 Tachar "3.- Esta resolución conjunta" y sustituir por "4.- Esta Resolución Conjunta".

En el Título:

Página 1, línea 1 a la 5 Tachar todo su contenido y sustituir por "Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Cultural, Educativo y Artístico del Distrito de Humacao (CDCEA) la cantidad de once mil ochocientos noventa y cinco (11,895.00) dólares para cubrir gastos de operación e incentivos a los participantes de los diferentes programas que promueva dicha institución, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1036 propone asignar a la Corporación para el Desarrollo Cultural, Educativa y Artístico del Distrito de Humacao (CDCEA) la cantidad de once mil ochocientos noventa y cinco (11,895.00) dólares para cubrir gasto de operación e incentivos para los participantes de los diferentes programas que promueva dicha institución, de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1036 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1041, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para la construcción y pavimentación de un kilómetro de carretera en el Barrio Garzas Junco, conocido como el camino Guillo Salcedo, de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Adjuntas, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para la construcción y pavimentación de un kilómetro de carretera en el Barrio Garzas Junco, conocido como el camino Guillo Salcedo, de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Adjuntas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1041, tiene el honor

de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 9 y 10 Tachar "un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta." y sustituir por "un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

Alcance de la Medida

La R. C. del S. 1041 propone asignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para la construcción y pavimentación de un kilómetro de carretera en el Barrio Garzas Junco, conocido como el camino Guillo Salcedo, de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1041 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1521, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Arroyo la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 34, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Arroyo la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 34.

1.-	Techo cancha Las Mercedes	\$2,000.00
2.-	Veja Escuela José de Choudens	3,000.00
3.-	Verja, bleacher, dog out, baños, columpios y área recreativa Urb. San Antonio	6,000.00
4.-	Techo de los bleachers de Yaurel y gimnasio	\$3,600.00
5.-	Mejoras Centro Comunal Palmarejo y compra equipo	2,400.00
6.-	Bleacher cancha Ancones Final	<u>3,000.00</u>

TOTAL \$20,000.00

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.- Dichos fondos provendrán de la R. C. Núm. 491 de 11 de agosto de 1994.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. de la C. 1521 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 3 Después de "34" tachar "." y sustituir por ", de los fondos consignados en la R.C. Núm. 491 de 11 de agosto de 1994, según se indica a continuación:".

Página 1, línea 4 Tachar "Techo" y sustituir por "Para la construcción de techo a la".

Página 1, línea 5 Tachar "Verja" y sustituir por "Para la construcción de verja en la".

Página 1, línea 6 Tachar "Verja" y sustituir por "Para la construcción de verja".

Página 1, línea 7 Después de "recreativa" insertar "en la".

Página 2, línea 1 Tachar "Techo" y sustituir por "Para la construcción de techo".

Página 2, línea 4 Tachar "Bleacher" y sustituir por "Para la construcción de bleacher".

Página 2, líneas 8 y 9 Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 10 Tachar "4." y sustituir por "3.".

En el Título:

Página 1, línea 2 Después de "34," insertar "según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 491 de 11 de agosto de 1994; y para".

Página 1, línea 3 Tachar "e indicar su procedencia".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1521 propone asignar al Municipio de Arroyo la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 34, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 491 de 11 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1521 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1528, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Servicios Sociales, la cantidad de doce mil (12,000.00) dólares para sufragar los gastos médicos y tratamientos de la joven Gloria Serrano paciente de Esclerosis Múltiple y residente del Distrito Representativo Núm. 39, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Servicios Sociales la cantidad de doce mil (12,000.00) dólares para sufragar los gastos médicos y tratamientos de la joven Gloria Serrano paciente de Esclerosis Múltiple y residente del Distrito Representativo Núm. 39.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con Fondos Federales, Estatales, Municipales o Privados.

Sección 3.- Dichos fondos provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1528, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 4 Tachar "." y sustituir por ", con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994."

Página 2, líneas 1 y 2 Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 3 Tachar "4" y sustituir por "3".

En el Título:

Página 1, línea 5 Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Alcance de la Medida

La R. C. de la C. 1528 propone asignar al Departamento de Servicios Sociales, la cantidad de doce mil (12,000.00) dólares para sufragar los gastos médicos y tratamientos de la joven Gloria Serrano paciente de Esclerosis Múltiple y residente del Distrito Representativo Núm. 39, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1528 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1530, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Ceiba la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta (2,850) dólares para transferir a la Asociación de Pesca Proa Este Inc., para llevar a cabo reparación de motor "outboard" Mercury #115; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Ceiba la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta (2,850) dólares para ser transferidos a la Asociación de Pesca Proa Este Inc., para llevar a cabo reparación de motor "outboard" Mercury #115.

Sección 2.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.- Dichos fondos provienen de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. de la C. 1530 con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 3 Después de "115" insertar "de los fondos consignados en la R.C. Núm. 487 de 10 de agosto de 1994".

Página 1, líneas 4 y 5 Tachar "Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos" y sustituir por "El Municipio de Ceiba podrá parear estos fondos con aportaciones particulares,".

Página 1, línea 6 Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 1 Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 2 Tachar "4." y sustituir por "3.".

En el Título:

Página 1, líneas 3 y 4 Tachar "; autorizar la transferencia y" y sustituir por "de los fondos consignados en la R.C. Núm. 487 de 10 de agosto de 1994; y para autorizar".

Página 1, línea 4 Tachar "e indicar su procedencia".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1530 propone asignar al Municipio de Ceiba la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta (2,850) dólares para transferir a la Asociación de Pesca Proa Este Inc., para llevar a cabo reparación de motor "outboard" Mercury #115 de los fondos consignados en la R.C. Núm. 487 de 10 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1530 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1534, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de tres mil (3,000) dólares para ser distribuidos como se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Yabucoa la cantidad de tres mil (3,000) dólares para transferir:
a) Equipo baloncesto Liga Puertorriqueña Azucareros de Yabucoa.

Sección 2.- Dichos fondos provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda previo estudio y análisis, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R.C. de la C. 1534 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2 Tachar ":" y sustituir por "al Equipo de Baloncesto de la Liga Puertorriqueña los Azucareros de Yabucoa de los fondos consignados en la R.C. Núm. 487 de 10 de agosto de 1994."

Página 1, líneas 3 a la 5 Tachar todo su contenido y sustituir por "Sección 2.- El Municipio de Yabucoa podrá parear estos fondos con aportaciones particulares, federales, estatales o municipales."

En el Título:

Página 1, línea 2 Tachar ";" y sustituir por "de los fondos consignados en la R.C. Núm. 487 de 10 de agosto de 1994; y para".

Página 1, línea 3 Tachar "la transferencia".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1534 propone asignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de tres mil (3,000) dólares para ser distribuidos como se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta de los fondos consignados en la R.C. Núm. 487 de 10 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue considerada en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

Por lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1534 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1552, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para autorizar al Departamento de Agricultura a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares a fin de ayudar a restablecer el sector agrícola de las cuantiosas pérdidas ocasionadas por la grave sequía que atraviesa Puerto Rico; y autorizar el pareo de fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Actualmente, Puerto Rico sufre una de las más graves sequías de toda su historia. El Departamento de Agricultura estima que las cuantiosas pérdidas ascienden a más de noventa y tres millones (93,000,000) de dólares y la Asociación de Agricultores de Puerto Rico las estima en más de ciento setenta millones (170,000,000) de dólares, tomando en consideración su efecto prospectivo.

Ante esta situación es necesario tomar acciones conducentes al restablecimiento de la agricultura en el país. Recientemente, el Gobierno Federal autorizó la utilización del Fondo de Emergencia Federal para ayudar a los agricultores afectados en Puerto Rico mediante la otorgación de préstamos a bajo interés a través de Farmer's Home Administration. Sin embargo, dicho Fondo de Emergencia cuenta con sólo cuarenta millones (40,000,000) de dólares para todos los Estados Unidos.

Esta medida tiene el propósito de aliviar la situación imperante en nuestro sector agrícola mediante programas a desarrollarse por el Departamento de Agricultura y sus agencias adscritas. Dicho Departamento implementará un programa de emergencia a tono con las necesidades prevalecientes en tal sector con los fondos aquí provistos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se autoriza al Departamento de Agricultura a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares para el desarrollo de un Programa de Emergencia Agrícola a fin de ayudar a restablecer el sector agrícola de las cuantiosas pérdidas ocasionadas por la grave sequía que atraviesa Puerto Rico. Los fondos necesarios para el repago de tales obligaciones se consignarán en la Resolución Conjunta de Presupuesto General para el año fiscal 1995-96.

Sección 2.- Todo agricultor que interese solicitar recursos al Departamento de Agricultura, deberá someter a dicho Departamento conjuntamente con la solicitud de recursos, todo documento que el mismo estime necesario, tales como certificación del Fondo del Seguro del Estado del pago de primas, un estado actual sobre las ganancias y producción que ha tenido este año, las pérdidas que ha sufrido y/o espera tener por concepto de la presente sequía y los usos que le dará a dichos recursos. El Departamento de Agricultura proveerá los formularios necesarios para llevar a cabo dicha solicitud. En los casos que el Departamento de Agricultura estime necesarios para solicitar información adicional como copia certificada por el Departamento de Hacienda de la planilla de contribución sobre ingresos de los últimos dos (2) años anteriores a la aprobación de esta Resolución Conjunta, así como cualquier otro documento que evidencie su nivel de producción.

Sección 3.- El Departamento de Agricultura, al hacer la determinación, le dará prioridad a aquellas solicitudes que muestren la poca o ninguna disponibilidad de recursos por parte de los agricultores para restablecer de las pérdidas que han sufrido por causa de la presente sequía. Además de éste, y para obtener la mejor utilización de los recursos, el Departamento de Agricultura concederá ayuda a los agricultores en forma proporcional a las pérdidas informadas y al tamaño o alcance de la actividad agrícola en que se desempeña.

Sección 4.- El Departamento de Agricultura y la Oficina de Presupuesto y Gerencia determinarán la disponibilidad y deseabilidad de reprogramar recursos del Departamento y sus agencias adscritas y/o utilizar el Fondo de Emergencia a los fines de capitalizar este Programa de Emergencia Agrícola y reducir el monto de las obligaciones a incurrir.

Sección 5.- Todo agricultor, que a sabiendas, someta información falsa o incompleta al Departamento de Agricultura para recibir recursos por concepto de esta Resolución Conjunta, estará sujeto a una multa no mayor de \$5,000 dólares ni menor de \$1,000. De esta misma forma el agricultor estará impedido de recibir ayuda económica en forma de asignaciones especiales del Gobierno Estatal por un período de diez (10) años.

Sección 6.- El Departamento de Agricultura preparará un programa de emergencia a tono con las necesidades prevalecientes en el sector agrícola de Puerto Rico. El Secretario promulgará dentro de diez (10) días de aprobada esta Resolución Conjunta unas directrices procesales y sustantivas que regirán la otorgación de estos beneficios. Copia de dicho programa y directrices serán sometidos a las Comisiones de Hacienda y de Agricultura de la Cámara de Representantes y del Senado de Puerto Rico.

Sección 7.- La cantidad que aquí se asigna podrá parearse con fondos privados, municipales, estatales o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 8.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1552, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 10 Tachar "todo documento que el mismo estime necesario, tales como".

Página 2, línea 14 Tachar "." y sustituir por ", copia certificada por el Departamento de Hacienda de la planilla de contribución sobre ingresos de los últimos dos años anteriores a la aprobación de esta Resolución Conjunta, así como cualquier otro documento que evidencie su nivel de producción."

Página 2, línea 15 Tachar "En los casos que el Departamento".

Página 3, líneas 1 a la 5 Tachar todo su contenido.

Página 3, línea 15 Tachar "y/o utilizar el Fondo de Emergencia".

Página 4, línea 11 Tachar "." y sustituir por "y a la Oficina de Presupuesto y Gerencia."

En el Título:

Página 1, línea 4 Después de "y" insertar "para".

Alcance de la Medida

La R. C. de la C. 1552 propone autorizar al Departamento de Agricultura a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares a fin de ayudar a restablecer el sector agrícola de las cuantiosas pérdidas ocasionadas por la grave sequía que atraviesa Puerto Rico; y para autorizar el pareo de fondos.

La sequía por la atraviesa nuestra Isla es una de las más graves de toda su historia y ha afectado significativamente las empresas agrícolas. El Departamento de Agricultura estimó pérdidas que ascienden a noventa y tres millones novecientos ocho mil quinientos veintiséis dólares (\$93,908,526.00) para el año fiscal 1993-94.

El daño de la sequía en las empresas pecuarias y las cosechas se evidencia en las cinco regiones agrícolas, viéndose más afectadas las empresas de carne de res, café, plátanos y guineos, frutales entre otros.

Las pérdidas estimadas por las empresas agrícolas son las siguientes:

<u>Empresa</u>	<u>Estimado de Pérdidas</u>		
Ganado de carne	\$24.8	Millones	
Café	16.6	"	
Plátanos y guineos	12.3	"	
Frutales	10.4	"	
Ganado de leche			9.1
"			
Farináceos	8.9	"	
Ornamentales	4.2	"	
Caña	3.6	"	
Hortalizas	3.1	"	
Otros	0.9	"	
	<u>93.9</u>		Millones

Las pérdidas estimadas por regiones es la siguiente:

<u>Región</u>	<u>Valor Estimado</u>	
Arecibo	\$22.9	Millones
Caguas	17.1	"
Mayagüez	15.1	"
Ponce	18.0	"
San Juan	20.8	"
Total	<u>\$93.9</u> Millones	

El Departamento de Agricultura ha tomado medidas para ayudar a resolver la crisis por la que atraviesa la agricultura. Este Departamento a través del Departamento de Fomento Agrícola estableció dos programas de emergencia para proveer ayuda económica a los renglones de ganado de carne y de leche, los cuales consistían en el pago del cincuenta por ciento (50%) del costo del quintal de alimento. Estos dos programas de emergencia han servido para aminorar las pérdidas en peso del ganado de carne y prevenir una reducción en la producción de leche fresca.

Ante esta situación es necesario tomar acciones conducentes al restablecimiento de la agricultura en el país. Esta medida tiene el propósito de aliviar la situación imperante en nuestro sector agrícola mediante programas a desarrollarse por el Departamento de Agricultura y sus agencias adscritas. Dicho Departamento implementará un programa de emergencia a tono con las necesidades prevalecientes en tal sector con los fondos aquí provistos.

La Junta de Planificación y la Oficina de Presupuesto y Gerencia recomiendan la aprobación de esta medida por entender que la misma representa un esfuerzo para aliviar y mitigar el impacto económico de la sequía.

La Oficina de Presupuesto y Gerencia conjuntamente con el Departamento de Agricultura está realizando un análisis sobre las reprogramaciones de recursos que podrían autorizarse al Departamento de Agricultura. Si luego de tomada esta acción y aprobadas las reprogramaciones, se determina que son necesarios recursos adicionales, la Oficina de Presupuesto y Gerencia recomendará sobre la posibilidad de utilizar fondos

especiales para ofrecer subsidio a los agricultores.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1552 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1559, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION

Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de doscientos catorce mil (214,000) dólares a entidades e instituciones semipúblicas, públicas y privadas sin fines de lucro, que bajo la supervisión de las agencias de gobierno que se indican en la Sección 1, realizan actividades o prestan servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna, bajo la custodia de las agencias que se indican más adelante, la cantidad de doscientos catorce mil (214,000) dólares para distribuirse entre las entidades que se indican a continuación:

A. Agencias e Instrumentalidades Gubernamentales:

1. Departamento de Servicios Sociales	
a. Hogar Ruth	\$ 5,000
b. Residencia Santa Marta	15,000
c. Hogar La Providencia	24,000
d. Asilo de Ancianos Santa Teresa Jornet (Asilo Cupey)	10,000
e. Colegio Angeles Custodios	10,000
f. Hogar de Ancianos La Providencia de Puerta de Tierra	10,000
g. Casa Protegida Julia de Burgos	10,000
h. Siervas de María de los Enfermos- Hospital Concepción	10,000
i. Proyecto Amor (Río Piedras)	10,000
j. Fondita de Jesús	5,000
k. Hogar Sin Techo	5,000
l. Hogar CREA Ciudad Modelo	5,000
m. Hogar CREA Las Américas	10,000
n. Centro Sister Isolina Ferré (Proyecto Dando Amor-Caimito)	15,000
o. Hogares Rafaela Ibarra (Albergue a jóvenes adolescentes del sexo femenino-Embalse San José)	10,000
p. Hogar Nuestra Señora del Consuelo (Albergue Temporal para mujeres mayores de 18 años que no tienen hogar, víctimas de maltrato o abandono familiar)	\$10,000
q. Hogar del Niño-Cupey	5,000
r. Enclave de Mujer	<u>10,000</u>

SUBTOTAL **\$179,000**

2. Departamento de Recreación y Deportes

a. Y.M.C.A de San Juan	5,000
b. Boys & Girls Clubs of Puerto Rico (Res. Ramos Antonini y Las Margaritas)	<u>5,000</u>

SUBTOTAL **\$ 10,000**

3. Instituto de Cultura Puertorriqueño

a. Asociación de Fotoperiodistas de P.R. (Para publicación de libro de obras de Armando "Mandín" Rodríguez)	15,000
4. Departamento de Educación	
a. Escuela Santo Domingo Sabio	5,000
5. Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	
a. Aportación al Proyecto Educación Comunitaria de Entrega y Servicios, Inc. (PECES)	5,000
TOTAL ASIGNADO BAJO ESTA RESOLUCION CONJUNTA	\$214,000

Sección 2.- Se faculta a las agencias o instrumentalidades gubernamentales a transferir a las entidades mencionadas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta los fondos aquí asignados.

Sección 3.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.- Los fondos aquí asignados provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1559, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

- Página 3, línea 15 Tachar "15,000" y sustituir por "15,000".
- Página 3, entre líneas 15 y 16 Insertar "**SUBTOTAL \$15,000**".
- Página 3, línea 17 Tachar "5,000" y sustituir por "5,000".
- Página 3, entre líneas 17 y 18 Insertar "**SUBTOTAL \$5,000**".
- Página 3, línea 21 Tachar "5,000" y sustituir por "5,000".
- Página 3, entre líneas 21 y 22 Insertar "**SUBTOTAL \$5,000**".

En el Título:

- Página 1, línea 7 Tachar ";" y sustituir por ", de los fondos consignados en la R. C. Núm. 487 de 10 de agosto de 1994; y para".
- Página 1, línea 7 Después de "asignados" insertar ".".
- Página 1, línea 8 Tachar todo su contenido.

Alcance de la Medida

La R. C. de la C. 1559 propone proveer asignaciones de fondos por la cantidad de doscientos catorce mil (214,000) dólares a entidades e instituciones semipúblicas, públicas y privadas sin fines de lucro, que bajo la supervisión de las agencias de gobierno que se indican en la Sección 1, realizan actividades o prestan servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 487 de 10 de agosto de 1994; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1559 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
 Aníbal Marrero Pérez
 Presidente
 Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1560, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de treinta y un mil (31,000.00) dólares para ser distribuidos entre las Escuelas de la Comunidad que se indican en la Sección 1; para realizar mejoras, compra de equipos y/o los materiales; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Educación, la cantidad de treinta y un mil (31,000.00) dólares para ser distribuidos entre las Escuelas de la Comunidad que se indican a continuación:

A. Departamento de Educación

a.	Dr. Rafael López Sicardó	\$5,166.66
b.	Gerardo Sellés Solá	5,166.66
c.	Dr. Francisco Hernández	5,166.67
d.	Manuel Elzaburu y Vizcarrondo	5,166.67
e.	Pachín Marín	5,166.67
f.	Rafael Cordero	5,166.67

TOTAL

\$31 .000.00

Sección 2.- Se faculta al Departamento de Educación a realizar la transferencia de los fondos asignados, a estas escuelas de la comunidad.

Sección 3.- Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.- Los fondos aquí asignados provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 117 de 5 de agosto de 1993.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1560, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 3 Tachar "que" y sustituir por "; para realizar mejoras, compra de equipos y/o materiales, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, según".

Página 2, líneas 10 y 11 Tachar todo su contenido.

Página 2, línea 12 Tachar "5" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 4 Tachar ";" y sustituir por ", de los fondos consignados en la R. C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993; y para".

Página 1, líneas 4 y 5 Tachar "e indicar su procedencia." y sustituir por ".".

Alcance de la Medida

La R. C. de la C. 1560 propone asignar al Departamento de Educación, la cantidad de treinta y un mil (31,000.00) dólares para ser distribuidos entre las Escuelas de la Comunidad que se indican en la Sección 1; para realizar mejoras, compra de equipos y/o materiales, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda del Senado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1560 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 486, sometido por la Comisión de Vivienda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 536, sometido por la Comisión de Ética Gubernamental y de Asuntos Municipales.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe Final en torno a la Resolución del Senado 828, sometido por la Comisión de Asuntos del Consumidor.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1235, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar al distinguido abogado vegabajeño Antonio Enrique Arraiza Miranda, por su designación como Abogado del Año de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Colegio de Abogados de Puerto Rico, celebró su Asamblea Anual, el pasado 10 de septiembre de 1994, designando a Antonio Arraiza Miranda, ABOGADO DEL AÑO.

El Lcdo. Arraiza Miranda nació el 4 de agosto de 1943, en el pueblo del Melao Melao: Vega Baja. Hizo sus estudios universitarios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, obteniendo un Bachillerato en Gerencia en el 1964, y culminando sus estudios de Derechos en el 1970, en la Universidad Interamericana.

Fue admitido a la práctica de la profesión legal en el Tribunal Supremo de Puerto Rico en el 1970.

Es miembro de las siguientes organizaciones relacionadas con el campo del Derecho: Colegio de Abogados de Puerto Rico, Presidente Comité de Ética del Colegio de Abogados desde el 1989 al presente, Vice Presidente de la Comisión de Actos Públicos y Culturales del Colegio de Abogados 1972-1974.

En la práctica del Derecho, ha sido abogado privado del 1970 hasta el presente, con oficinas en el pueblo de Manatí.

Este alto Cuerpo, al felicitar al Lcdo. Arraiza Miranda, le desea felicitaciones en su designación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar al distinguido abogado vegabajeño Antonio Enrique Arraiza Miranda, por su

designación como Abogado del Año de Puerto Rico.

Sección 2.- Enviar copia de esta Resolución, según aprobada por el Senado de Puerto Rico, a la prensa escrita del país para su divulgación.

Sección 3.- Entregar copia de esta Resolución aprobada, en forma de pergamino al Lcdo. Antonio E. Arraiza Miranda, en la hora, fecha y lugar que designe el Honorable Presidente del Senado."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1236, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para solicitar al Senado de Puerto Rico que extienda el más cálido reconocimiento y felicitación a Roberto Rohena y su Apolo Sound, con motivo de su celebración de sus veinticinco (25) años en el quehacer musical de Puerto Rico en el Centro de Bellas Artes, y su valiosa aportación al Folklore Puertorriqueño, en especial en el reconocimiento que ha logrado nuestro país con sus ejecutorias dentro y fuera del quehacer artístico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO:Roberto Rohena y su Apolo Sound celebran este año de 1994, sus veinticinco (25) años en el quehacer musical puertorriqueño.

POR CUANTO.Através de sus ejecutorias musicales ha demostrado un alto grado de sensibilidad artística y humana, transmitiendo mensajes sociales a través de música que ha calado muy hondo en el corazón de su público.

POR CUANTO:Roberto Rohena forma parte de la famosa Orquesta de Cortijo y su Combo demostrando habilidades excepcionales en el arte de la percusión.

POR CUANTO:El Apolo Sound también fue la primera orquesta en viajar a Miami en representación del Gobierno de Puerto Rico ante una convención de turismo Internacional.

POR CUANTO:Roberto Rohena y su apolo sound fue la primera orquesta de salsa que interpreto El Himno de Puerto Rico en el Cesar Palace de Las Vegas.

POR CUANTO:Roberto Rohena y su apolo sound han obtenido cinco premios de oro e innumerales premios Internacionales que han puesto en alto el nombre de nuestro país.

POR CUANTO:La orquesta el Apolo Sound, ha tenido en su regaso grandes intérpretes, como: Rubén Blades, Piro Montilla, Frankie Calderón, Tito Cruz, Sammy González, Papo Sánchez, Carlos Santos, Adalberto Santiago, Tito Allen y Celia Cruz.

POR TANTO: RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar nuestra admiración y felicitación a Roberto Rohena y a su orquesta el Apolo Sound por sus veinticinco (25) años en el quehacer musical Puertorriqueño.

Sección 2.- Enviar copia de esta Resolución, según aprobada por el Senado de Puerto Rico, a la prensa escrita del país para su divulgación.

Sección 3.- Entregar copia de esta Resolución aprobada, en forma de pergamino al Sr. Roberto Rohena, Director del apolo Sound en la hora, fecha y lugar que designe el Honorable Presidente del Senado."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1237, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para solicitar al Senado de Puerto Rico que extienda el más cálido reconocimiento y felicitación al destacado músico y deportista Arecibeño , Ernesto "Tito" Cruz " conocido popularmente como "Don Tito

Cruz" por sus brillantes ejecutorias en el campo de la música y el deporte".

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: Don Ernesto "Tito" Cruz, hijo arecibeño que por sus ejecutorias en el campo de la música y el deporte ha puesto muy en alto el nombre de nuestro querido pueblo de Arecibo.

POR CUANTO: Don Tito Cruz ha sido el sonero mayor de Arecibo, participando con su voz sonora en forma prominente en las orquestas; el Apolo Sound, Roberto Soler, Concepto Latino y Pete El Conde Rodríguez.

POR CUANTO: Desde su cuna humilde supo levantarse con responsabilidad y honestidad para alcanzar un sitio de privilegio en el corazón de todos los arecibeños.

POR CUANTO: Don Tito Cruz, polifacético hombre de bien, se destacó en el campo del Baseball Clase B, realizando ejecutorias que lo enaltecieron como pelotero.

POR CUANTO: Su entrega al juego y su sobresaliente actuación lo llevaron a escalar un sitio de honor en Doble A y la Liga de la Coliceba.

POR CUANTO: Es motivo de orgullo para este Alto Cuerpo, el destacar su labor, para que sirva de ejemplo a nuestra juventud y de inspiración para las futuras generaciones.

POR TANTO: RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se solicita al Senado de Puerto Rico que extienda el más cálido reconocimiento y felicitación al destacado músico y deportista Arecibeño, Ernesto "Tito" Cruz conocido popularmente como "Don Tito Cruz" por sus brillantes ejecutorias en el campo de la música y el deporte".

Sección 2.- Enviar copia de esta Resolución, según aprobada por el Senado de Puerto Rico, a la prensa escrita del país para su divulgación.

Sección 3.- Entregar copia de esta Resolución aprobada, en forma de pergamino al Sr. Ernesto "Tito" Cruz, en la hora, fecha y lugar que designe el Honorable Presidente del Senado."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1238, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cálida felicitación a Enrique Martín Morales, mejor conocido como "Ricky Martin" por su gran ejecutoria en el mundo artístico, tanto en Puerto Rico como en el extranjero.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Enrique Martín Morales nació un 24 de diciembre de 1971 en la ciudad de San Juan, Puerto Rico. Desde pequeño dio indicios de sus inclinaciones artísticas y comenzó su carrera posando para comerciales de bebe y participando en coros y obras infantiles de teatro.

Su carrera formal comenzó cuando formo parte de la tercera generación del grupo Menudo con el cual se presentó en numerosas ciudades de América, Europa y el Oriente. Junto a Menudo desarrollo una gran fanaticada latina que le abrió las puertas a su incursión en el teatro y la televisión. Luego de retirarse del grupo Menudo y de un breve receso para terminar sus estudios y modelar en Nueva York, Ricky se radicó en México, en donde participó en las obras de teatro "Los tenis rojos" y "Mi mamá ama el rock". En esta última actuó junto a Angélica María y ganó el premio Eres al "Mejor Actor Coestelar".

Luego de esta participación teatral comenzó su carrera de televisión trabajando en la novela mejicana "Alcanzar una Estrella II" junto a otras estrellas juveniles como Bibi Gaytán y Erick Rubín.

A la luz del rotundo éxito de la novela se graba un disco titulado "Muñecos de Papel" en el cual Ricky participa con su tema "Juego de ajedrez" el cual ocupa los primeros lugares de popularidad. Esto pavimentó el camino para la grabación de su primer disco titulado "Ricky Martin", el cual tuvo una gran aceptación y produce una gira de promoción en los Estados Unidos, Puerto Rico y Brasil. Estando en Brasil graba un disco en portugués junto a la cantante Daniela Mercuri que incluye sus éxitos.

Participa en el Festival Acapulco 92 y visita la Argentina en campaña de promoción. Su popularidad continuó en asenso gracias a revistas como Chicas, Tu y Querida, destinadas a la lectura de adolescentes. Estas revistas colocaban la imagen de Ricky en sus portadas y páginas interiores y de esta manera algunas de ellas lograron ventas de más de 400,000 ejemplares.

En febrero de 1994 es invitado a participar como jurado en el Festival de la Canción en Viña del Mar donde se consagra como el artista que conmovió a la Quinta Vergara, reuniendo mas de 25,000 fanáticos el día de su actuación en un local con capacidad para solamente 15,000 personas.

Para coronar el año de 1994 comenzó a hacer incursiones en la novela estadounidense "General Hospital" y participo en el "White Nights International Cultural Festival" en la ciudad de San Petersburgo cuyo propósito es recaudar fondos para la campaña de la prevención del SIDA.

Ricky Martin es un joven puertorriqueño cuyo esfuerzo, dedicación y talento lo han llevado a ser una de las más grandes estrellas que ha producido nuestra Isla y se ha ganado el cariño y respeto tanto de sus compañeros como el de su público.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1- Extender la más cálida y emotiva felicitación a Enrique Martín Morales, mejor conocido como "Ricky Martin" por su gran ejecutoria en el mundo artístico, tanto en Puerto Rico como en el extranjero.

Sección 2- Copia de esta Resolución le será entregada a Ricky Martin en una sesión del Senado de Puerto Rico en forma de pergamino.

Sección 3- Copia de esta Resolución le será entregada a los medios de comunicación del país para su divulgación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1241, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación y reconocimiento a los sonografistas médicos y del Ultrasonido Médico Diagnóstico, con motivo de celebrarse la Semana del Sonografista Médico del 3 al 9 de octubre de 1994.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La salud de los ciudadanos es la mayor preocupación y responsabilidad de los profesionales de la salud que sirven a Puerto Rico.

Los profesionales que se especializan en el uso del Ultrasonido Médico Diagnóstico, ayudan al médico en el diagnóstico de enfermedades y comparten el compromiso de proveer servicios de cuidado de salud de calidad para nuestra población.

Los profesionales en sonografía están dedicados a los más altos estándares de profesionalismo, a mantener los mismos a través de educación continuada y compromiso personal.

Siendo estos profesionales cualificados y especializados en proveer y custodiar información vital para el diagnóstico médico, a través de toda la Isla, este Senado les reconoce y elogia su encomiable labor.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida y sincera felicitación y reconocimiento al Sonografista Médico, con motivo de celebrarse la Semana del Sonografista Médico, del 3 al 9 de octubre de 1994.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino al señor Edwin A. Cruz Colón, M.S., CNMT, RDMS, RVT; Director de Educación y Representante para Puerto Rico - Región 6 ("SDMS"), P.O. Box 4695 San Juan, Puerto Rico 00919-4695, y copia a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigencia inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1246, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para rendir merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Víctor Santos y a su organización Señorita Piel Canela Nacional.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La unión interracial entre el blanco europeo, el negro africano y la exigua minoría del indio taíno, que coincidieron en suelo boricua en nuestra formación de pueblo, hizo brotar el ser criollo puertorriqueño. No obstante, ha querido el destino que muchos no se hayan asimilado y conserven, por lo tanto, gran parte de sus características raciales y culturales.

Es al embrujo de esta realidad patria que a la vera del Río Guamaní y en la ciudad de Guayama, Puerto Rico, nace Víctor Santos con tronco de ébano y muy enamorado de su raza acanelada. Desde muy temprano comienza Víctor Santos en su ciudad natal su carrera artística, habiendo sido discípulo de música del fenecido maestro Simón Madera. Cultivó con éxito el canto y la actuación escénica, la que pulió con el hoy fenecido actor Juano Hernández. Su eterna alegría y desbordante risa le ha llevado al cultivo del arte histriónico. Hasta el presente ha intervenido en siete películas de cine, entre las que figuran: "El Resplandor", "Los Traidores de San Angel", "Luna de Miel en Puerto Rico", "Fray Dólar" y tan reciente como en el 1993 "La Guagua Aérea". Adicionalmente ha producido e intervenido en programas de televisión diseminados por todo el país y hasta internacionalmente.

En su amor por lo autóctono, por su raza y por temas afroantillanos, Víctor Santos inició desde 1967 el Certamen Señorita Piel Canela Nacional, que ha sido colmado de elogio por doquier, pues Víctor Santos bien sabe que la belleza no tiene colores y que la hermosura de la mujer puertorriqueña encierra en su forjación la piel canela patria.

Ya la ciudad de Guayama, que se le moría en sus brazos a nuestro eximio Luis Palés Matos allá para los años treinta, se ha recuperado pues "por la encendida calle antillana" avanza Víctor Santos en defensa de nuestro folklore y en defensa de la mujer piel canela puertorriqueña. Por eso, cada día que pasa, mayor arraigo gana el Certamen Señorita Piel Canela Nacional. Para Víctor Santos, para el certamen, así como para todas las mujeres piel canela de Puerto Rico, vaya nuestro testimonio de admiración y de reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se rinde merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Víctor Santos y a su organización Señorita Piel Canela Nacional.

Sección 2.- Esta Resolución se entregará en forma de pergamino al señor Víctor Santos en el Hemiciclo del Senado de Puerto Rico el 6 de octubre de 1994.

Sección 3.- Copia de esta Resolución se entregará a los medios noticiosos para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se pase al Calendario de Ordenes Especiales del Día, y que comencemos con la Resolución del Senado 1246.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿No hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1246, titulada:

"Para rendir merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Víctor Santos y a su organización Señorita Piel Canela Nacional."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de la Resolución del Senado 1246.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Procédase con Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Es considerada en Votación Final la siguiente medida:

R. del S. 1246

"Para rendir merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Víctor Santos y a su organización Señorita Piel Canela Nacional."

VOTACION

La Resolución del Senado 1246, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Charlie Rodríguez Colón, Rolando A. Silva, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

TOTAL.....16

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....0

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Aprobada la medida.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico, el señor Antonio Blanes Carreras, para el cargo de Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Teléfonos.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Antonio Blanes Carreras para miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Teléfonos, para un término que vence el 6 de mayo de 1999, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico fue creada por la Ley Número 25 de 6 de mayo de 1974, a los fines de promover el progreso económico y el bienestar general de Puerto Rico mediante el establecimiento de su servicio telefónico de calidad óptima, técnica y administrativamente eficiente, de manera que responda a las necesidades de comunicación actuales y futuras.

La Autoridad se rige por una Junta de Gobierno compuesta por cinco miembros nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado, y dos miembros adicionales que representan directamente el interés de los consumidores. La Junta designa un Director Ejecutivo que tiene a su cargo la administración general de la Autoridad, y además ocupa el cargo de Presidente de la Compañía de Teléfonos.

II

El Sr. Antonio Blanes Carreras es persona idónea para ejercer el cargo de miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico.

El nominado actualmente es Presidente de la aseguradora United Surety & Indemnity Company. Anteriormente fue Presidente de la empresa F. & J.M. Carrera Inc.

El nominado nació en Puerto Rico el 21 de agosto de 1940 y actualmente reside en Garden Hills, Guaynabo. Es graduado de escuela superior del Lawrenceville School; y cuenta con un Bachillerato en Ciencias, con especialización en Economía, de la Universidad de Pennsylvania. También cursó un año en el "College of Insurance". Es miembro del Insurance Institute of America; del Bankers Club; y de la Fraternidad AFDA.

III

Luego de evaluar el nombramiento del Sr. Antonio Blanes Carreras para un nuevo término como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Teléfonos, la Comisión recomienda al Senado, favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, ante la consideración del Senado de Puerto Rico, está la designación del señor Antonio Blanes Carreras, para Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Teléfonos, pedimos su confirmación favorablemente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay oposición? No habiendo oposición, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el nombramiento del señor Antonio Blanes Carreras, para Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Teléfonos.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico, el señor Raúl Carbonell, para el cargo de Miembro de la Junta de Acreditación de Actores.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Raúl Carbonell para miembro de la Junta de Acreditación de Actores, para un término que vence el 15 de septiembre de 1995, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Junta de Acreditación de Actores de Teatro es creada por la Ley 134 de 15 de julio de 1986, conocida como "Ley de Actores de Teatro de Puerto Rico".

La Junta, que está adscrita a la División de Juntas Examinadoras del Departamento de Estado, se compone de cinco (5) actores de teatro que deben tener no menos de diez (10) años de experiencia en esa disciplina. Son nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado.

La Junta tiene el deber de constatar que todo aspirante a obtener una certificación como actor de teatro cumpla con los requisitos que se establecen en esa Ley. Cuando la Junta de Acreditación verifique que el aspirante cumple con esos requisitos, entonces expedirá la certificación.

II

El señor Raúl Carbonell nació en Caguas, Puerto Rico, el 27 de mayo de 1927.

El designado es un reconocido actor de radio, televisión y teatro. Ha recibido numerosos premios y reconocimientos por su labor artística.

En su historial tiene el haber dirigido la Oficina de Fomento Teatral del Instituto de Cultura Puertorriqueña. Actualmente es Director Artístico en el Teatro Tapia.

III

La Comisión toma conocimiento del historial del señor Raúl Carbonell, y entiende que es una persona idónea para desempeñarse como miembro de la Junta de Acreditación de Actores de Teatro de Puerto Rico, por lo que se recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, ante la consideración del Senado de Puerto Rico está la designación del señor Raúl Carbonell, para Miembro de la Junta de Acreditación de Actores, la Comisión solicita que se confirme dicho nombramiento.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay ninguna objeción, señor Presidente, conocemos al señor Raúl Carbonell desde hace mucho tiempo, y creemos que está altamente capacitado para desempeñarse en esta Junta.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): No habiendo objeción, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado el nombramiento del señor Raúl Carbonell, para Miembro de la Junta de Acreditación de Actores. Y notifíquese al señor Gobernador, tanto para el nombramiento del señor Raúl Carbonell, como el del señor Antonio Blanes Carreras.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico la doctora Tiody de Jesús de Ferré, para el cargo de Miembro del Consejo Consultivo sobre Asunto de la Vejez.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la Doctora Tiody de Jesús de Ferré para el cargo de Miembro del Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez, para un término que vence el 11 de julio de 1997, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez es creado por la Ley número 68 de 11 de julio de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de la Oficina para los Asuntos de la Vejez".

La función esencial del Consejo es asesorar a la Oficina para los Asuntos de la Vejez en materias relacionadas con las necesidades y el bienestar de las personas de edad avanzada.

El Consejo Consultivo está integrado por cinco (5) miembros "ex officio", que son los Secretarios de Salud, Servicios Sociales, Educación, Recreación y Deportes, Trabajo y Recursos Humanos, y Vivienda, o el representante que estos funcionarios designen, y otros cinco (5) miembros adicionales representativos del interés público, nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado. Dos (2) de los miembros representativos del interés público serán personas de edad avanzada.

II

La Dra. Tiody de Jesús es la esposa del Hon. Luis A. Ferré. Es persona muy conocida por su dedicación a las causas benéficas, y endosa y respalda los esfuerzos de su esposo por una mejor sociedad.

La designada es natural de Coamo, Puerto Rico, donde nació el 29 de agosto de 1932. Es Doctora en Medicina.

Actualmente dedica gran parte de su tiempo a prestar servicios profesionales en el Hogar de Ancianos en Puerta de Tierra, con un sueldo de un dólar al mes.

Aquí se trata de una personalidad pública, con un bien ganado prestigio, que sabemos habrá de prestar servicios de excelencia como miembro del Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez.

III

La Comisión ha evaluado las cualificaciones de la Dra. Tiody de Jesús de Ferré, es una persona con la preparación académica, la dedicación y la vocación necesarias para hacer una labor fructífera en el Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez, por lo que recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, la Comisión de Nombramientos, de igual forma solicita del Senado de Puerto Rico, que confirme la designación de la doctora Tiody de Jesús de Ferré, para Miembro del Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay alguna oposición? Los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado el nombramiento a la doctora Tiody de Jesús de Ferré, para Miembro del Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez. Notifíquese al señor Gobernador.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico el señor Jorge A. Junquera Diez, para el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación del señor Jorge A. Junquera Diez para Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, para un nuevo término que vence el 24 de julio de 1997, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Compañía de Turismo de Puerto Rico se creó mediante la Ley 10 de 18 de junio de 1970. Su objetivo principal es promover el crecimiento de la industria turística en Puerto Rico como instrumento para contribuir a la creación de empleos y al desarrollo económico.

La Compañía desarrolla campañas de promoción, ventas, publicidad y relaciones públicas para promover a Puerto Rico y mejorar su imagen en el exterior. También reglamentar los juegos de azar; orienta al turista; evalúa las instalaciones turísticas existentes, y la calidad de los servicios al turista; y orienta al inversionista interesado en desarrollar proyectos turísticos.

La política general de la Compañía de Turismo es establecida por la Junta de Directores, que está compuesta por cinco (5) miembros nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado.

II

El designado Jorge A. Junquera Diez nació el 22 de octubre de 1948, en La Habana, Cuba.

El señor Junquera es Vicepresidente Ejecutivo del Banco Popular de Puerto Rico. El designado obtuvo su diploma de escuela superior en Crestwood High School, en Pennsylvania. Cursó estudios

universitarios en King's College; en el Securities Industries Institute del Wharton School; y en el Institute of Public Finance, Graduate School of Business Administration, University of Michigan. Pertenece a la Cámara de Comercio; al Bankers Club; al Caparra Country Club; y a la YMCA.

III

La Comisión de Nombramientos, luego de evaluar y considerar el nombramiento del señor Jorge A. Junquera Diez para miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, tiene a bien someter favorablemente la designación del señor Jorge A. Junquera Diez, para Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, y pide su confirmación favorablemente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ¿Hay objeción?

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la confirmación del nombramiento del señor Jorge A. Junquera Diez, para Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico. Notifíquese al señor Gobernador.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de la Comisión de Nombramientos proponiendo que sea confirmado por el Senado de Puerto Rico la doctora Belarmina Morales, para el cargo de Miembro del Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Nombramientos, previa evaluación y consideración de la designación de la Doctora Belarmina Morales para el cargo de Miembro del Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez, para un término que vence el 11 de julio de 1997, recomienda favorablemente su confirmación.

I

El Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez es creado por la Ley número 68 de 11 de julio de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de la Oficina para los Asuntos de la Vejez".

La función esencial del Consejo es asesorar a la Oficina para los Asuntos de la Vejez en materias relacionadas con las necesidades y el bienestar de las personas de edad avanzada.

El Consejo Consultivo está integrado por cinco (5) miembros "ex officio", que son los Secretarios de Salud, Servicios Sociales, Educación, Recreación y Deportes, Trabajo y Recursos Humanos, y Vivienda, o el representante que estos funcionarios designen, y otros cinco (5) miembros adicionales representativos del interés público, nombrados por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado. Dos (2) de los miembros representativos del interés público serán personas de edad avanzada.

II

La profesora Belarmina Morales Febo es persona idónea para desempeñarse como miembro del Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez.

La designada nació el 15 de febrero de 1932, en Canóvanas, Puerto Rico. Reside en Caparra, Guaynabo.

La señora Morales Febo cuenta con un Diploma Normal y un Bachillerato en Artes con especialización en Educación Elemental (1956), de la Universidad de Puerto Rico. También obtuvo el grado de Maestría en Educación en Salud Pública (1959) del Recinto de Ciencias Médicas de la U.P.R. Ha participado en numerosos talleres y cursos de educación continuada. Su experiencia profesional es muy amplia, habiendo comenzado como Maestra en una escuela elemental rural en el Barrio Juan Asencio, de Aguas Buenas, y enseñando en otras escuelas elementales. También ha ocupado las posiciones de Trabajadora Social en las escuelas católicas de la Arquidiócesis de Bridgeport, Connecticut; Directora Ejecutiva de la Asociación Puertorriqueña del Corazón; Directora Ejecutiva de la Comisión del Niño; Profesora y Senadora Académica en el Recinto de Río Piedras de la U.P.R., y actualmente, aunque está retirada de la U.P.R., es editora y traductora de libros de Texto. También ha participado de distintas actividades culturales, en varios países de Europa y América Latina.

III

La Comisión ha evaluado las cualificaciones de la Profesora Belarmina Morales Febo para miembro del Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez, y considera que es persona idónea para desempeñarse en ese cargo, por lo que recomienda favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Freddy Valentín Acevedo

Presidente

Comisión de Nombramientos"

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, tiene a bien someter favorablemente la designación de la doctora Belarmina Morales, para Miembro del Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez, pide su confirmación favorablemente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora senadora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: No hay objeción, señor Presidente, al igual que la doctora de Jesús, también la doctora Belarmina Morales Febos, están altamente calificadas para desempeñarse en esta posición.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Y la Presidencia se une a las palabras de la senadora Velda González, con respecto a este nombramiento.

Los que estén a favor del mismo, se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. Aprobado el nombramiento, la doctora Belarmina Morales, para Miembro del Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez. Notifíquese al señor Gobernador.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Valentín Acevedo.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, quisiera aprovechar esta oportunidad ahora para hacer una expresión breve a los compañeros miembros de la Comisión de Nombramientos de este Senado de Puerto Rico. A cuenta de que estamos recibiendo innumerables cantidades de nombramientos, como pueden ver, en el Orden de Asuntos del día de hoy, se notifican alrededor de cuarenta y dos (42) nombramientos adicionales. Esta Comisión está trabajando prácticamente, diariamente. Mañana tenemos vistas públicas, hoy tuvimos vistas públicas a las diez de la mañana (10:00 a.m.), mañana a las dos de la tarde (2:00 p.m.), el sábado estamos solicitando al señor Presidente del Senado, vistas públicas por la mañana también. Entendiendo de que al 30 de octubre los nombramientos que están siendo enviados a esta legislatura, de no confirmarse, los mismos quedarían sin efecto y tendría nuevamente el señor Gobernador que renominar a las personas que él designa para posiciones, o en muchos casos como tenemos aquí de fiscales y jueces. Así es que, habremos de pedirle la cooperación a los compañeros miembros de la Comisión de Nombramientos, a los efectos que estaremos citándoles de un día para otro a las vistas públicas. Y confiamos en la participación de cada uno de ellos. Le agradecemos siempre su cooperación. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Sí, conocemos la laboriosidad del Presidente y la Portavoz de la Comisión de Nombramientos, y sabemos que van a hacer todo lo posible por procesar esos nombramientos.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1018, titulada:

"Para asignar a la Corporación para la Reconstrucción de Monumentos Históricos de Puerto Rico (Apartado 306, San Germán, Puerto Rico 00683), la cantidad de diez mil (10,000) dólares, consignados bajo la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de obras y mejoras permanentes en la Iglesia San

Germán de Auxerre, monumento nacional; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto incluidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la Resolución Conjunta del Senado 1018.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título incluidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción a las enmiendas del título? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1019, titulada:

"Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de treinta y cinco mil (35,000.00) dólares, provenientes de la R.C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para las obras y mejoras permanentes que se disponen dentro de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto incluidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la Resolución Conjunta del Senado 1019.

SR. MARRERO PEREZ: No tiene enmiendas en el título.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1035, titulada:

"Para asignar la cantidad de cuarenta mil doscientos cuarenta y un (\$40,241.00) dólares, con cargo a la R. C. del S. 70 del 22 de julio de 1993 (Barrilito), a la Corporación para el Desarrollo Cultural, Educativo y Artístico del Distrito de Humacao (CDCEA), para cubrir gastos de operación e incentivos a los participantes de los diferentes programas que promueva dicha institución; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto incluidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título incluidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción a las enmiendas de título? De lo contrario están aprobadas.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1036, titulada:

"Para asignar la cantidad de once mil ochocientos noventa y cinco (\$11,895.00) dólares, con cargo a la R. C. del S. 517 del 13 de agosto de 1994 (Barrilito), a la Corporación para el Desarrollo Cultural, Educativo y Artístico del Distrito de Humacao (CDCEA), para cubrir gastos de operación e incentivos a los participantes de los diferentes programas que promueva dicha institución; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto incluidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la Resolución Conjunta del Senado 1036 según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título incluidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción a la enmienda de título? De lo contrario, aprobada.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1041, titulada:

"Para asignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para la construcción y pavimentación de un kilómetro de carretera en el Barrio Garzas Junco, conocido como el camino Guillo Salcedo, de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta."

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto incluidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción a las enmiendas? No habiéndola, aprobadas.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la medida 1041.

SR. MARRERO PEREZ: No hay enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1521, titulada:

"Para asignar al Municipio de Arroyo la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 34, autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto incluidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción a las enmiendas? No habiéndola, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la Resolución Conjunta de la Cámara 1521.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título incluidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? Aprobada.

Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1528, titulada:

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales, la cantidad de doce mil (12,000.00) dólares para sufragar los gastos médicos y tratamientos de la joven Gloria Serrano paciente de Esclerosis Múltiple y residente del Distrito Representativo Núm. 39 con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994."

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto incluidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción a las enmiendas? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la Resolución Conjunta de la Cámara 1528, según enmendada.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título incluidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1530, titulada:

"Para asignar al Municipio de Ceiba la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta (2,850) dólares para transferir a la Asociación de Pesca Proa Este Inc., para llevar a cabo reparación de motor "outboard" Mercury #115; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto incluidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción a las enmiendas? No habiéndola, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la Resolución Conjunta de la Cámara 1530.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título incluidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción a las enmiendas de título? No habiéndola, se aprueban.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1534, titulada:

"Para asignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de tres mil (3,000) dólares para ser distribuidos como se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto incluidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción a las enmiendas? No habiéndola, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la Resolución Conjunta de la Cámara 1534.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título incluidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción a las enmiendas al título? De lo contrario, son aprobadas.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1552, titulada:

"Para autorizar al Departamento de Agricultura a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares a fin de ayudar a restablecer el sector agrícola de las cuantiosas pérdidas

ocasionadas por la grave sequía que atraviesa Puerto Rico; y autorizar el pareo de fondos."

Es llamado a Presidir y ocupa la Presidencia el señor Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto incluidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción a las enmiendas? No habiéndola, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, esta medida de la Cámara de Representantes, que autoriza al Departamento de Agricultura a incurrir en obligaciones hasta diez millones (10,000,000) de dólares, para ayudar a los agricultores con motivo de la sequía, merece algunos comentarios de nuestra parte.

En primer lugar, hay una ayuda que hay que dar a tiempo, que es cuando se está sufriendo los estragos de la sequía. Darle ayuda para atender los daños que ya ocurrieron pues, es más bien una compensación por los daños que sufrieron los agricultores, pero es en el momento en que se está sintiendo la sequía, que hay que llevar esta ayuda a nuestros campos. Aquí se habla de autorizar al Departamento de Agricultura en incurrir en obligaciones, cuando hay una Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario, que es la entidad jurídica que tiene facultad en ley para incurrir en obligaciones, o sea, el Departamento de Agricultura como una de las agencias clásicas ortodoxas de gobierno, no tiene autoridad, no es lo corriente, no es lo propio, autorizarla en incurrir en obligaciones. Máxime, cuando los programas de emergencia, supuestamente, se van a llevar a cabo, según dice el informe de la página 3, a través del Departamento de Fomento Agrícola, que queremos pensar que se trata de la Administración de Servicios de Desarrollo Agropecuario, porque no hay ningún Departamento Agrícola, de Fomento Agrícola. Hay un Departamento de Agricultura y la estructura de Fomento Agrícola se conoce como Administración de Servicio y Desarrollo Agrícola. De modo que si es esa Agencia la que va a llevar a cabo los programas de ayuda a los agricultores, debe ser a esa Agencia a la que se autorice a incurrir en las obligaciones o a la que se le asignen los dineros.

Pero lo curioso de esto es que aquí tenemos, por un lado, una medida autorizando a incurrir en obligaciones cuando hay un fondo de emergencia al que se le asignaron recientemente veinte (20) millones de dólares. Veinte millones ochocientos setenta y dos mil doscientos setenta y seis (20,872,276) dólares al Fondo de Emergencia del gobierno, que es el recurso que siempre ha estado disponible para atender emergencias como las que se producen bajo una situación de sequía o una situación de lluvia excesiva y de inundaciones.

Por otro lado, tenemos a los oficiales de gobierno señalando continuamente las buenas condiciones del fisco, abril 30, sábado, 1994; el Tesoro recibirá ciento dieciocho (118) millones de dólares más en el año fiscal '94, y ahora en la Prensa de ayer y de hoy, hay recursos a granel, supuestamente, y no se asignan. Y lo que se hace es autorizar a incurrir en obligaciones. Lo que uno se pregunta es que, ¿realmente se quiere hacer la asignación o meramente se quiere dar la impresión de que se hace una asignación y luego no aparece el dinero para ayudar a nuestros agricultores?

Fíjense como aquí en la propia Resolución 1552 hay una serie de restricciones. Inclusive, se le puede pedir al agricultor sus últimas dos planillas certificadas por el Departamento de Hacienda para ver si cualifica para esta ayuda, o no sé si es una manera de evitar que los agricultores soliciten, porque a muy pocas personas le gusta que le estén revisando sus planillas de contribución sobre ingresos, y queda en el Departamento de Agricultura la facultad de utilizar el fondo de emergencia o de capitalizar este programa de emergencia agrícola, capitalizar quiere decir invertir.

¿Qué es lo que se va a hacer con el fondo de emergencia agrícola? ¿Es una ayuda al agricultor o tiene que ser para que el agricultor invierta en algo permanente y no para que se reponga de las pérdidas sufridas por la sequía? Reprogramar recursos del Departamento que es una facultad que ya tiene. Es decir, a esta Legislatura le correspondería, y en todo caso al Gobernador que no necesita la aprobación de la Asamblea Legislativa, le corresponde al Gobernador a través de los mecanismos dispuestos por ley determinar si se usa el Fondo de Emergencia para ayudar a los agricultores.

Una sequía de, supuestamente cinco (5), seis (6) u ocho (8) meses se viene a atender cuando ya los agricultores han sufrido las pérdidas. Y se va a atender a base de una burocracia de planillas de contribución sobre ingreso, que no se tiene un estimado, a pesar del estimado que hay, que lo da el informe, de que se han perdido noventa y tres (93), casi noventa y cuatro (94) millones de dólares. Estamos proveyendo diez (10) millones de dólares a pesar de que se tiene una relación de las cosechas que más han sufrido, deja en manos del Departamento fijar las prioridades. Si esta Legislatura ha recibido la información fehaciente, veraz, de dónde es que están las pérdidas, cuántos son los agricultores afectados, entonces deberían, por lo menos, en una medida de ayuda, disponer cuáles son las prioridades. De modo que los señalamientos que queremos hacer, señor Presidente, es que no podemos ni vamos a objetar ninguna asignación de ayuda a los agricultores, porque cualquier asignación de ayuda es poca. Lo que estamos objetando es: primero, que no se haya utilizado el Fondo de Emergencia a tiempo para proveer la ayuda que los agricultores necesitaban, que no se esté asignando el dinero como debería hacerse. Si hay tanto dinero en el erario, ¿por qué incurrir en obligaciones y

no asignar el dinero? Tercero, por qué tanto "red tape", tanta burocracia para la ayuda al agricultor, y si finalmente, realmente, hay un interés en ayudar al agricultor o de lo que se trata es de hacer un asignación, incurrir en obligaciones y después resulta que no se incurre en obligaciones. Esta es una Resolución, una asignación tardía.

El Gobierno tiene los mecanismos para atender las emergencias, para eso está el Fondo de Emergencia, que está con suficientes recursos. Y es una disposición, señor Presidente, que como se dice, es mejor tarde que nunca, pero, ciertamente, en la agricultura hay un factor tiempo que posiblemente no lo hay en otras empresas de producción. La agricultura está sujeta al vaivén de la naturaleza, sequía hoy, mucha agua mañana, inundaciones pasado, ataques de enfermedades y de plantas, y la ayuda oportuna es más importante que la cantidad de la ayuda muchas veces. Que el agricultor tenga una ayuda, aun cuando sea menguada a tiempo, es más importante que tener una ayuda mayor a destiempo.

Esos son los señalamientos, señor Presidente, que queremos hacer al considerar este Proyecto de Ley.

- - - -

Es llamado a Presidir y ocupa la Presidencia el señor Freddy Valentín Acevedo, Presidente Accidental.

- - - -

SR. VELEZ BARLUCEA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VALENTIN ACEVEDO): Senador Vélez Barlucea.

SR. VELEZ BARLUCEA: Sí, señor Presidente, se dirige este servidor, Dennis Vélez Barlucea, a este Cuerpo y a los compañeros senadores, y he escuchado algunos de los planteamientos que hace el distinguido senador Miguel Hernández Agosto. Básicamente, uno de los planteamientos que hace que es más bien, posiblemente, una enmienda que hace a la medida sobre a quién deben ir dirigidos los fondos. Me parece que sí tiene razón, porque al hacerse el Plan de Reorganización dentro del Departamento de Agricultura ya no existe la Administración de Fomento Agrícola, porque la Administración de Fomento Agrícola se fusionó con otra corporación que era la Administración de Servicios Agrícolas. Es decir, que AFA y ASA se fusionan y crean lo que se conoce como la Administración de Servicios de Desarrollo Agropecuario, ASDA se llama ahora. Es decir, ASA y AFA se fusionan y crean ese nuevo organismo que se supone entonces, que esta situación se refrende dentro de la medida para que se haga la correspondiente enmienda para que esos fondos sean dirigidos a ASDA, que es la nueva agencia dentro del Departamento de Agricultura que canalizará dichos fondos.

Ahora, en lo que no estamos de acuerdo con el senador Miguel Hernández Agosto, es en que es tardía la ayuda, y nos explicamos. La sequía que tuvimos en Puerto Rico y que todavía estamos padeciendo de la misma, ha afectado grandemente a nuestros agricultores especialmente, el compañero Hernández Agosto dice que es tardía, por ejemplo una ayuda que le podemos dar, por ejemplo a los ganaderos. Yo digo que no, porque si quisiéramos reemplazar los novillos y las vacas que se murieron, pues, tenemos que hacerlo ahora. Primeramente había que esperar que se murieran, compañero Hernández Agosto, antes de reemplazarlos, ¿no? De eso se trata, ¿no? También si se secaron las plantaciones y se murieron las plantas, primeramente había que esperar que se murieran las plantaciones para volver nuevamente a plantar, ¿no? Para llevar la semilla del café, para llevar los árboles de china y para llevar las semillas necesarias para volver nuevamente a restablecer esos plantíos agrícolas. Es decir, que en cuanto que es tardía, yo creo que no porque me parece que en adición de secarse la tierra, se secó algo bien importante que fue, y como el compañero Hernández Agosto muy bien conoce porque el es agrónomo también, se secó el bolsillo del agricultor. Y esa sequía todavía está ahí y esa si la podemos aliviar si le damos un alivio de este tipo a los agricultores que como sabemos posiblemente, de acuerdo a las pérdidas planteadas por el Departamento de Agricultores y los agricultores puertorriqueños, posiblemente llegue a una cifra cercana a los noventa (90) millones de dólares. Es decir que diez (10) millones de dólares solamente sería un alivio a la situación planteada por los problemas de la sequía en la agricultura, pero eso no quiere decir que fue lo único, como dice el informe muy bien, que ha hecho el Departamento de Agricultura, para aliviar el problema de la agricultura. De hecho, en la página 4 del informe se habla de que se le dio ayuda al ganado de carne y de leche, consistente, durante la sequía, compañero Hernández Agosto, consistente en el pago de un cincuenta por ciento (50%) del costo del quintal de alimento. Es decir, que el Departamento de Agricultura sí estaba haciendo algo. Además de eso, también se tomaron otras acciones que ayudaron a mitigar el impacto de la sequía en la agricultura puertorriqueña.

Por lo tanto, me parece que esta aportación, esta ayuda que se pretende mediante este Fondo, es sumamente importante para el agricultor puertorriqueño porque va a ir en forma de incentivos.

Yo siempre he señalado también, que no es una forma adecuada, a pesar de que se anunció con bombos y platillos, y en eso posiblemente hay algunos que no concuerdan conmigo, cuando se habla de darle préstamos a los agricultores. Porque cuando usted le da un préstamo a un agricultor, lo que le está dando es una carga económica y eso hay que pagarlo. Y, posiblemente, con eso lo que haga es que agrave su condición económica. Sí, me gusta este tipo de Proyecto para la agricultura porque es un incentivo directo al agricultor y que no le impone una carga o una obligación adicional. Así es que creo y estoy convencido de que el Senado de Puerto Rico definitivamente tiene que estar de acuerdo en que la agricultura hay que ayudarla, en que la agricultura ha pasado por la sequía peor de los últimos años y que esta ayuda propuesta definitivamente le va a hacer justicia al agricultor puertorriqueño. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VALENTIN ACEVEDO): Senador Víctor Marrero, adelante.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, este Proyecto, el 1552, se encamina a una mejoría para los pequeños agricultores de la montaña básicamente. Aquí la agricultura familiar es la agricultura que más triste está en Puerto Rico, los pequeños agricultores, caficultores, los farináceos, todos estos pequeños agricultores recibirán una ayuda. Los daños que se reflejan en la agricultura son a largo plazo. Los árboles frutales cuando sufren sequía tienen que reponerse y eso le coge más de año y medio en reponerse. Y, pues, este proyecto se encamina para que le llegue alguna ayuda a éstos para reponer, para mejorar las plantaciones afectadas y para los farináceos que han perdido las cosechas y que no se han repuesto, aun haya llovido, tienen que volver a sembrar, tienen que preparar los terrenos, y ahí se encamina esto y por eso la estamos avalando y habremos de votar favorablemente, porque entendemos que la agricultura en el país, en los últimos sesenta (60) años, ha sido abandonada por todos los gobiernos, y este Gobierno se encamina a tratar de ayudar a los agricultores; y yo llevo muchos proyectos adicionales que también van encaminados a ese menester. Pero en este momento, creemos que quitarle algo a la agricultura es pecaminoso. Hay que darle a los agricultores todas las ayudas, no esa pequeña ayuda, sino ayudas en grande; hay que incentivarlos, hay que ayudarlos, hay que prestarle a pequeños intereses. Pero esto es algo en la gran pérdida agrícola de la sequía más gigantesca que hayan sufrido los agricultores de Puerto Rico. Por eso creemos y felicitamos al senador Dennis Vélez Barlucea, Presidente de la Comisión Agrícola, por las expresiones muy buenas y atinadas que ha dicho aquí para récord, y yo también las avalo. Y creo que el compañero Miguel, agrónomo también, conoce muy bien esta cosa y también estoy seguro que él va a defender a los agricultores de Puerto Rico como lo ha venido haciendo por décadas también Miguel Hernández Agosto; y le pedimos que avalemos la ayuda a los agricultores de Puerto Rico.

Por eso le suplico a Miguel, al distinguido agrónomo, que también le vote a favor a esta medida.

Es llamado a Presidir y ocupa la Presidencia el señor Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Para un breve turno de rectificación.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Alguna otra persona quiere tomar un turno expositivo primero? Adelante, Senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Yo sé que el compañero Víctor Marrero se hubiese tomado esta iniciativa si no se la hubiese tomado la Presidenta de la Cámara. Yo no tengo duda de eso, porque es un agricultor de corazón, es agrónomo y lo que siento es que me exhorte a mí a votar a favor. Si yo lo que he dicho es que sí, que voy a votar a favor. Lo que me estoy lamentando es de que no votara a favor de esto antes, de que la votación no hubiese venido más oportunamente para ofrecer esas ayudas que el compañero dice. De modo que aquí no se trata de estar en contra de esta ayuda ni de quitarle nada a los agricultores, sino de darle. Y lo que estamos cuestionando que le demos tan poco tan tarde. El compañero habla del abandono de sesenta (60) años, ha tenido que ir bien lejos para hablar del abandono de la agricultura. Pero, por lo menos, sabemos que él ha sido un buen agricultor y un próspero agricultor.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Aníbal Marrero Pérez, para cerrar este debate entre el partidario de la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, el compañero Miguel Hernández Agosto, aparentemente ha hablado sin tener el conocimiento pleno de algunas acciones que ha tomado el Gobierno del doctor Pedro Rosselló antes de la aprobación de esta medida. Ya el Departamento de Agricultura ha estado ayudando a los agricultores puertorriqueños en relación al problema de la sequía. Por ejemplo, se han establecido una serie de programas a través del Departamento de Agricultura para ayudar en el caso del ganado de carnes. En este caso, se dio una ayuda que consistió en el pago del cincuenta por ciento (50%) del costo del quintal de alimento con un catorce por ciento (14%) de proteína hasta un máximo de cuatro dólares (\$4.00) por quintal de alimento. Esta cantidad que se ha dado a este renglón suma ya sobre los doscientos mil dólares, (\$200,000) a todos aquellos agricultores que lo han estado solicitando. Y han solicitado esa ayuda cerca de mil novecientos noventa y cuatro (1,994) agricultores en Puerto Rico, solicitando la ayuda. En adición, se le ha dado también ayuda a los agricultores que trabajan el ganado de leche. Y se le ha dado una ayuda también a estos agricultores, que suman la cantidad de aproximadamente medio millón de dólares adicionales. Y otras ayudas que ha dado el Gobierno de Puerto Rico para ayudar a los agricultores que han sufrido el embate de la sequía en Puerto Rico, suman ya prácticamente la suma de más de dos billones, para ser exactos, dos millones novecientos ochenta y tres mil ciento setenta y seis dólares (\$2,983,176).

Esto quiere decir que esta ayuda que se está dando es una ayuda adicional porque el problema de la sequía ha continuado y la situación de los agricultores no se da inmediatamente que ocurre una sequía, sino que tiene que pasar bastante tiempo, antes de que el ganado y los frutos agrícolas comiencen a tener un efecto. En estos momentos, esta ayuda que se ha de ofrecer a los agricultores puertorriqueños, viene precisamente a ayudarlos en el momento más difícil. Y a mí me extraña mucho que el compañero Miguel Hernández Agosto, que tan preocupado está en esta tarde aquí y que ha hablado de que la Presidenta de la Cámara ha presentado

este Proyecto y que ha dicho que el compañero Víctor Marrero tampoco lo había presentado, me pregunto yo, ¿y donde ha estado él durante todos estos meses de la sequía? ¿Por qué él como Senador, como agrónomo, no había presentado un proyecto ante esta Legislatura si se había percatado que no se estaba haciendo nada? Un ex Secretario de Agricultura, ahora, luego que está pasando prácticamente la sequía es que viene a protestar por lo que está sucediendo. Señores, en estos momentos es fácil criticar cuando no se ha hecho nada por resolver. Por eso este proyecto es de suma importancia para los agricultores puertorriqueños. El Gobierno y la Administración han estado trabajando en forma positiva para ayudar a los agricultores. Además de las ayudas directas que le ha dado el Gobierno de Puerto Rico, también se gestionó el que se declarara zona de desastre a Puerto Rico en términos de la agricultura, para que los agricultores pudieran recibir las ayudas que ofrece el Gobierno Federal, como son préstamos a un interés bajo de forma tal que los agricultores pudieran recibir estas ayudas.

Así que, señor Presidente, no vamos a comentar nada adicional, solamente pedirle al compañero Miguel Hernández Agosto y la delegación del Partido Popular que esté un poco más atenta a los problemas que tiene Puerto Rico, porque tardíamente se han dado cuenta ellos que hay una sequía, cuando ahora es que vienen a levantar su voz de protesta.

Así que, con estas palabras, vamos a concluir y solicitar que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Habiendo concluido el debate, ante la consideración del Cuerpo, la Resolución Conjunta de la Cámara 1552. Los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra, se servirán decir que no, aprobada la medida según enmendada. ¿Hay enmienda de título?

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se enmiende el título según ha sido consignado en el informe de la Comisión.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Para que se aprueben las enmiendas de título contenidas en el informe. ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1559, titulada:

"Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de doscientos catorce mil (214,000) dólares a entidades e instituciones semipúblicas, públicas y privadas sin fines de lucro, que bajo la supervisión de las agencias de gobierno que se indican en la Sección 1, realizan actividades o prestan servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al texto de la medida incluidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A las enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, hay una enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Adelante.

SR. MARRERO PEREZ: La enmienda consiste en que es una Resolución Conjunta y, aparentemente, en la imprenta se omitió la palabra "Conjunta". Para enmendar la Resolución a tales efectos.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción a la enmienda? No habiéndola, se prueba.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A la aprobación de la medida, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra se servirán decir que no. Aprobada la medida.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título incluidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título contenidas en el informe. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1560, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de treinta y un mil (31,000.00) dólares para ser distribuidos entre las Escuelas de la Comunidad que se indican en la Sección 1; para realizar mejoras, compra de equipos y/o los materiales; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el

informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción a las enmiendas? No habiéndolas, se aprueban.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A la aprobación de la medida, los que estén a favor se servirán decir que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada la Resolución Conjunta de la Cámara 1560.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): A las enmiendas al título, ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 486, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Vivienda que realice una investigación sobre la invasión realizada en una finca propiedad de la Autoridad de Tierras en el sector conocido como Comunidad Villa 2,000 del Municipio de Dorado."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Vivienda tiene a bien presentar su informe sobre la investigación que le fuera encomendada en virtud de la R. del S. 486.

ALCANCE DE LA MEDIDA:

La presente Resolución ordena a la Comisión de Vivienda a realizar una investigación sobre la invasión realizada en una finca, propiedad de la Autoridad de Tierras, en el sector conocido como Comunidad Villa 2000 del Municipio de Dorado. A esos fines, esta Comisión solicitó a las agencias concernidas, al municipio de Dorado y a los ciudadanos que ocupan los terrenos objeto de esta investigación, que comparecieran o enviaran sus comentarios sobre este asunto.

Antes de entrar en el correspondiente análisis de los propósitos y alcances de esta Resolución, entendemos prudente consignar que reconocemos la existencia del grave problema de la escasez de viviendas en Puerto Rico. De igual modo, debemos consignar que la presente Administración Gubernamental ha iniciado una serie de programas que tienen como objetivo facilitar, incentivar y promover la construcción de viviendas y el desarrollo de solares para atender la creciente demanda por viviendas y solares para las familias puertorriqueñas, particularmente para aquellas de ingresos bajos o moderados.

El 5 de abril de 1994, celebramos una reunión para escuchar y analizar la información que nos suministraron las partes interesadas en el asunto.

El Alcalde de Dorado, Honorable Carlos A. López Rivera, envió un Memorial Explicativo en el cual hace un recuento de algunos eventos ocurridos desde el 17 de octubre de 1992, cuando alegadamente ocurrió la invasión de los terrenos de lo que conocemos como Villa 2000.

El Señor Alcalde nos informó que el día 20 de octubre de 1992 solicitó, al entonces Secretario de Vivienda, Sr. Rigoberto Figueroa, que determinara cuantas de las familias que invadieron eran merecedoras de ayuda gubernamental y que buscara alternativas para brindarles ayuda. Según el Señor Alcalde, la pasada administración hizo caso omiso a sus planteamientos.

El día 3 de marzo de 1993, el Alcalde escribió al actual Secretario de Vivienda, Hon. Carlos Vivoni Nazario, para plantearle su preocupación en torno a la invasión de terrenos ocurrida en su municipio.

El Alcalde admite que ha brindado servicio de agua, luz, recogido de basura y atención médica a los ocupantes de los terrenos invadidos. No obstante, no ha sugerido o recomendado soluciones que, dentro del marco de la ley, resuelvan esta lamentable situación.

Por su parte el Secretario de Vivienda, Hon. Carlos Vivoni, informó a esta Comisión que el Departamento de Vivienda y su agencia adscrita la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas no han tenido intervención alguna con la Comunidad Villa 2000. Señaló además, posteriormente, que el Departamento de Vivienda no entrará en negociaciones de ninguna clase con invasores y especuladores de terrenos. El Secretario reconoce la necesidad de muchas familias humildes, pero la invasión y usurpación de terrenos es ilegal, por lo que no es posible entrar en diálogos o arreglos con personas que invaden terrenos del

gobierno y permanezcan ilegalmente en éstos.

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Tierras de Puerto Rico, Hon. Antonio Vélez Ramos, informó que los terrenos ocupados por la Comunidad Villa 2000 pertenecen a su agencia y estaban en trámite de venta a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas. Informó además, el Sr. Vélez Ramos, que el caso fue sometido a corte y el Tribunal dictó Sentencia de Desalojo y Orden de Lanzamiento contra los invasores. (Tribunal Superior de Puerto Rico, Sala de Bayamón, CIVIL NUM. 92-2516(501) SOBRE: ENTREDICHO PROVISIONAL, INJUCTION PRELIMINAR Y PERMANENTE E INTERDICTO POSESORIO. Véase Orden Enmendada, expedida el 2 de febrero de 1994.

Ante esta Comisión acudieron un grupo de ciudadanos, residentes de los terrenos invadidos, para solicitar la intervención del Senado en este asunto.

El Presidente de la Comisión escuchó los planteamientos de estos ciudadanos y los orientó en cuanto a las consecuencias de permanecer ilegalmente en los terrenos invadidos. Se explicó a estos ciudadanos que la política pública del Gobierno de Puerto Rico, en cuanto a invasiones, es no negociar o entrar en arreglos con los invasores mientras permanezcan en los terrenos invadidos. Ante esa situación, el Presidente de la Comisión de Vivienda, sugirió que desalojaran los terrenos para poder buscar alternativas a su problema de vivienda. Al día de hoy, no han desalojado los terrenos, las invasiones continúan y no hay indicios de que los ocupantes de los terrenos quieran abandonar los mismos, como condición previa a que se atienda su necesidad de vivienda.

La Orden de Desalojo y Lanzamiento está vigente y estos residentes podrán ser removidos de los terrenos, en cualquier momento.

CONCLUSION Y RECOMENDACIONES:

Como cuestión de hecho y de derecho los invasores han ocupado unos terrenos ilegalmente, situación que admiten y reconocen.

El Departamento de Vivienda y esta Comisión reconocen la necesidad de viviendas para las familias de recursos bajos o moderados. A esos fines, se ha iniciado una serie de programas nuevos para atender esa necesidad de nuestra gente.

La permanencia en los terrenos invadidos, por parte de los ocupantes de solares en la Comunidad Villa 2000, impide que el Departamento de Vivienda pueda atender el legítimo reclamo de viviendas de varias personas humildes que, ante su urgente necesidad, tuvieron que invadir estos terrenos. Dicha permanencia es una violación a las leyes penales y la orden dictada en el pleito civil incoado por la Autoridad de Tierras de Puerto Rico.

La intervención de esta Comisión ha sido con el propósito de esclarecer unos datos y orientar a los ciudadanos afectados por esta situación. Ante la negativa de éstos, de abandonar los terrenos, no podemos insistir o exigir a las agencias concernidas para que busquen una solución dentro de lo que las leyes y reglamentos aplicables, les permitan.

Recomendamos al Departamento de Vivienda que ejerza sus buenos oficios y acelere, aún más, la implantación de los programas de incentivos que han iniciado y que han provocado la construcción y desarrollo de proyectos de viviendas y solares de interés social.

Deploramos y condenamos la especulación y oportunismo de muchas personas que utilizan como disfraz de sus intenciones, la necesidad de varias familias humildes que, no teniendo alternativas inmediatas, recurren a la invasión.

Entendemos que en la medida que se adelante y fomenten, cada vez más y mejores, proyectos de interés social que brinden alternativas reales para la adquisición de viviendas y solares. Se reducirá y posiblemente detendrá, la invasión de terrenos como mecanismo inmediato para resolver el problema de vivienda.

Sometido respetuosamente,

(Fdo.)
José Enrique "Quique" Meléndez
Presidente
Comisión de Vivienda"

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe el informe.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, este informe que hemos examinado con detenimiento, a nuestro juicio, tiene unas omisiones importantes.

En primer lugar, se habla de la ayuda que el Alcalde de Dorado ofreció a estas familias, pero no se menciona las circunstancias y naturaleza de esas ayudas y puede darse la impresión, de que el Alcalde se aseguró que a estas personas que invadieron unos terrenos les ofrecieran servicio de energía eléctrica permanente, el servicio de agua corriente, etcétera, ése no es el caso. Se trata de haberle suministrado agua en situación de emergencia y de haberle suministrado energía eléctrica, a través de unas plantas portátiles, en un momento determinado. Así es que no se debe dar la impresión, como se da en este informe, de que el Alcalde ha estado facilitando la permanencia de estas personas en estos sitios proveyéndoles servicios esenciales. De hecho, si yo estuviese en su posición y estuviese en mis manos hacerlo, yo no privaría a ninguna familia necesitada del servicio de agua y de energía eléctrica, pero ese no ha sido el caso aquí en esta investigación.

Por otro lado, aquí se habla de que hay una política pública de no negociar con ninguna clase de invasores ni especuladores de terrenos. Yo creo que con el especulador de terrenos no se debe negociar nunca y estoy de acuerdo con una política de no negociar con especuladores de terrenos; pero con invasores de terrenos -si por invasores llamamos a familias desamparadas que un momento dado, ante la desesperación y ante la falta de programas que atiendan las urgencias de sus necesidades, ocupan terrenos que no son propios-, yo creo que esto evidencia un problema social y económico, que es un síntoma de un problema que debemos atender con la mayor sensibilidad posible. Y mientras por un lado se anuncia que no hay negociación con invasores, yo digo, no hay negociación con invasores en Dorado, pero hay negociación con invasores en Vega Alta. Y aquí está *El Vocero* del jueves 2 de septiembre, "Darán tierras a invasores", ése es el título. "Los terrenos invadidos en el barrio Candelaria serán vendidos a precios razonables a los invasores tras un acuerdo entre el municipio y Vivienda Rural, así lo informó el propio Alcalde de Vega Alta, Isabelo Medina". La única diferencia es que el Alcalde de Vega Alta es penepé y el Alcalde de Dorado es popular. Ahora, las necesidades de estos invasores de Candelaria son las mismas necesidades de los invasores de la finca de la Autoridad de Tierras que ocupan los de Dorado.

De modo que es una política de vericuetos. Pasa por unos municipios y se aplica la no negociación, entra a otros municipios y se aplica la negociación, aquí tenemos la negociación. Pero todavía más, en Dorado hay ciento noventa y dos (192) parcelas que fueron adjudicadas y cuya adjudicación está siendo impugnada en los tribunales porque la adjudicación se hizo en diciembre del '92.

Muchos de los invasores de los terrenos que atiende esta Resolución, esta investigación, tienen parcelas adjudicadas en las ciento noventa y dos (192) parcelas que están detenidas por acción de este Gobierno, por acción del Secretario de la Vivienda de este Gobierno. Y lo que queremos señalar, señor Presidente, es que no pueden haber dos medidas. La necesidad del que necesita vivienda es la misma en un municipio donde el Alcalde es popular, que en un municipio donde el Alcalde es penepé. Y si se brega de una manera con unos en un sitio, debe utilizarse la misma manera de bregar con otros en otro sitio. Aquí hay invasores con parcelas adjudicadas cuya ocupación está detenida por acción del Gobierno. Y aquí hay invasores con quienes se negocia y se le vende a un precio razonable el terreno invadido, mientras a éstos se le niega todo tipo de ayuda. Y encontramos que la única recomendación es que el Departamento de la Vivienda ejerza sus buenos oficios y acelere, no hay nada más.

Por un lado, hoy en Ponce están desalojando treinta (30) familias de una finca privada, treinta (30) familias, y no hay negociación con aquellas treinta (30) familias -otro municipio popular-, pero hay negociación con el municipio de Vega Alta, que es penepé. Y yo quisiera saber si hay alguna diferencia en la necesidad de los que invaden terrenos en Dorado y en Vega Alta y en Ponce, y sabe Dios cuántos otros municipios, ¿si hay alguna diferencia en las necesidades de éstos? Comprendo que en muchas de estas invasiones hay algunas personas que tratan de aprovecharse, a éstos, el Gobierno los debe identificar y tratarlos, no como personas que tiene necesidad de una vivienda, sino como los oportunistas que quieren aprovecharse de las necesidades de otros para beneficio propio. Ese es otro caso muy distinto al caso del que invade porque no tiene donde irse.

Hoy por la radio escuchábamos las madres acongojadas decir que sus hijos no habían ido a la escuela por el temor que tenían de lo que le pudiera pasar a ellos ante la presencia allí de policías y alguaciles. No hay negociación con los invasores de Ponce. No hay negociación con los invasores de Dorado. Resulta que son dos municipios donde los Alcaldes son populares. Hay negociación con el municipio de Vega Alta donde el Alcalde es penepé. Es muy doloroso ver tan dramáticamente cómo se pueden utilizar estándares distintos para la misma necesidad, dependiendo de cuál es el color que enarbola la bandera del partido triunfante en cada uno de los municipios.

- - - -

Es llamado a Presidir y ocupa la Presidencia el señor Freddy Valentín Acevedo, Presidente Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SR. VALENTIN ACEVEDO): Senador Dennis Vélez Barlucea.

SR. VELEZ BARLUCEA: Muchas gracias señor Presidente. Antes que el compañero Quique Meléndez termine su turno de preguntas. Yo no pensaba participar en esta discusión, pero se tocó un punto que yo sí muy bien conozco. Y es el punto de una situación muy difícil que están pasando treinta (30) familias en el sector Llanos de Punta Diamante en Ponce. Sector que el compañero Miguel Hernández Agosto menciona,

pero que en su vida ha pisado. Que en su vida nunca ha pisado y que nunca hizo una gestión siendo Presidente de este Senado en beneficio de los residentes de dicho sector. Y, compañero Hernández Agosto, por si no lo sabía, hace diez (10) años que esos compañeros de Punta Llanos en el sector Punta Diamante, están atravesando por ese problema allí. Y da la casualidad que coincidió con la llegada del Partido Popular, la llegada de estas familias al sector Llanos de Punta Diamante en Ponce. Y también coincidió con la llegada de mil doscientas (1,200) familias, compañero Hernández Agosto, mil doscientas (1,200) familias al sector Punta Diamante de Ponce, y ni su Alcalde, ni su Gobernador en aquel momento, ni usted como Presidente del Senado hicieron nada, nada, por la gente buena que viven en ese sector. De hecho, para conocimiento suyo, compañero amigo, esta administración, la administración del doctor Pedro Rosselló en menos de año y medio ya dotó al sector Punta Diamante, a las mil doscientas familias que ustedes abandonaron durante los últimos ocho (8) años, de luz eléctrica, por gestiones que hemos hecho allí. Y hay un plan acelerado en el sector Punta Diamante de Ponce que va a beneficiar a las mil doscientas (1,200) familias con luz, con agua, con carreteras, con alcantarillado. Hay un refrán chino que dice que "una obra habla más que mil palabras". Los que tengan duda de lo que está pasando en Punta Diamante con esta administración y con la administración pasada que vayan a Punta Diamante y le pregunten a los vecinos de Punta Diamante.

Y en cuanto a las treinta (30) familias que usted señala, que hemos estado tratando de solucionarle su problema, problema dejado por ustedes, esta administración durante el día de ayer le otorgó título de propiedad a quince, (15), no son treinta (30), son dieciocho (18) familias que hay allí, a quince (15) de las dieciocho (18), ayer se firmaron las escrituras. Se les otorgó un solar de ellos, decente, con alcantarillado, luz y agua, que en este momento donde viven ahora, no lo tienen y durante los últimos ocho (8) años no lo tuvieron porque ustedes nunca se lo dieron. Le hicieron muchas promesas, pero nunca le cumplieron. Y de eso es de lo que se trata.

Y allá, en Dorado y en Vega Alta, yo leí el informe bien. El compañero Quique Meléndez dice que a las personas que estaban dispuestas a comprar, que es la nueva política de esta administración, los solares, pues se hizo un arreglo. Pero allá el Alcalde de Dorado se fue por su cuenta a ofrecer de gratis los solares, como si los terrenos del pueblo de Puerto Rico fueran de él. A politiquear y por eso fue que no se pudo llegar a ningún acuerdo con esta gente, por los politiqueros que hay también en la política puertorriqueña.

Así es que me parece que si algo se está haciendo por la vivienda pública en Puerto Rico, se está haciendo en este momento o a ustedes se les olvidó ya las cien mil (100,000) viviendas que ofreció el Partido Popular bajo Hernández Colón, que no hicieron una, una no hicieron. ¿Dónde están? Ahora se están haciendo y se está trabajando y la gente está viendo el esfuerzo, y está viendo el fruto. Así es que "Por sus hechos les conoceréis". Amigos, yo personalmente creo que en situaciones como éstas no se debe tomar el dolor humano, la tragedia humana para politiquear, para eso hay tiempo.

Muchas gracias compañeros Senadores.

PRES. ACC. (SR. VALETIN ACEVEDO): Senador Víctor Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, quiero abundar un poco, añadir a lo que decía el distinguido senador Dennis Vélez. El caso de Dorado, que habló el distinguido senador Miguel Hernández Agosto, yo estoy muy atento y trabajando en ese caso específico y en los de Arecibo. Como dijo Dennis, ahora es el "OT" a todo se oponen. Como decía yo que Báez Galib todo es inconstitucional los otros días, ahora digo que es todo "OT." En Dorado, lo que pasa es que el Alcalde de Dorado coge las leyes por las manos porque el es el guapo de barrio allá en Dorado, porque allá ahora son guapos, y se fue a violar las leyes. Y en este Gobierno no se va a regalar las cosas de la patria, del pueblo, que el pueblo pague algo. Algo dependiendo los ingresos de cada familia pobre. A los pobres se les va a dar el solar. En Dorado invaden una finca, hacen un reguete, hacen un arrabal y el Alcalde llega allí y le reparte solares a todo el mundo como si eso fuera patrimonio, a lo loco. Y allí en Dorado hay que estudiar si el terreno es "wet land", si es el cuerpo de ingenieros, a esta hora que hablamos no ha definido si aquel terreno es apto, es viable para desarrollar viviendas de los pobres allí. No vamos a permitir que se hagan unas viviendas y que después venga una inundación y se ahoguen todos los pobres de Puerto Rico. Pero el Alcalde fue allí y enseguida repartió, a lo mejor, que no se ha decidido si son terrenos que son aptos para hacer residencias. Pero este Senador está trabajando con el director de Vivienda Rural, con el doctor Vélez Ramos, y estamos caminando y vamos a identificar un predio que responda a la necesidad de la juventud de Dorado, del montón de gente pobre, necesitados, que hay en Dorado; que el Partido Popular en los últimos ocho (8) años no construyó en todo el distrito de Arecibo ni en Dorado ni en Vega Baja, una sola vivienda para los pobres. Y ahora llegan aquí, hablan con la boca grande como si nunca estuvieran en el Senado. Este Senado lleva veintidós (22) meses y los senadores populares como don Miguel, que yo le guardo mucho aprecio y respeto, yo creo que lleva más de treinta (30) años aquí. Por eso es que él conoce eso, pero verdaderamente no conoce que la juventud de Dorado, la mayoría de los jóvenes que invaden las invasiones de Dorado, de Vega Baja y Breñas, son jóvenes de diecinueve (19) a veinticuatro (24) años con dos nenes la mayoría de los matrimonios, ese dato lo pudo haber traído; No han hecho una vivienda para la juventud. Por eso, la Autoridad de Tierra nos está cediendo en venta a la Corporación de Vivienda, un proyecto, un predio de terreno, para ubicar donde se le va a hacer carretera, encintados y se le va a vender a un precio razonable dependiendo de los ingresos de cada pobre, y allí entonces, haciendo un estudio, que no sean invasores, que no sean los que tienen vivienda y entonces allí es que los vamos a ubicar. Ese es el proyecto y eso es lo que está diciendo el informe del distinguido senador Enrique Meléndez que se está trabajando con capacidad, que el nuevo comienzo es serio, es diligente y responsable. En ese empeño todos estamos encaminados.

Gracias señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VALETIN ACEVEDO): Senador Marcos Rigau.

SR. RIGAU: El compañero Rubén Berríos me dice que va a pedir la previa y yo no tengo problemas

con eso, la podemos pedir en cuanto a todo. Señor Presidente, yo estoy consciente de la preocupación de los compañeros senadores, Dennis Vélez Barlucea, compañero Marrero, pero independientemente de lo que no se hizo en el pasado, lo que sí sabemos es que lo que se hizo ahora fue desahuciar unas familias en Ponce. Por lo menos eso tampoco se hizo en el pasado. O sea, si no se hicieron unas cosas, esas familias no se tiraron a la calle, hoy se tiran a la calle. Eso sería todo.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VALENTIN ACEVEDO): Señor Enrique Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, si con él cerramos el debate.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VALENTIN ACEVEDO): Senador Miguel Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Si el compañero Enrique Meléndez sigue el debate, yo quisiera hacer una breve observación del turno de rectificación.

PRES. ACC. (SR. VALENTIN ACEVEDO): Sí, turno de rectificación, adelante don Miguel.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VALENTIN ACEVEDO): Adelante Miguel Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Compañero Vélez Barlucea, Portavoz Alterno, nos dice que nosotros no nos ocupamos de estas familias, ¡bendito!, eso es un cuento viejo ya, de querer hacerle creer a la gente que todo problema habido y por haber lo tienen que resolver una administración en un término determinado. Lo que nosotros no hicimos fue desahuciar a las familias que se desahuciaron en Ponce. De modo que el compañero Vélez Barlucea ha hecho muchísimo, los ha desahuciado. Y lo que no hicimos fue desahuciar como tiene la orden de desahucio, según lo dice el informe, las familias de Dorado. Y todo lo que nosotros estamos planteando es una cosa bien sencilla. No hay que montarse en tribuna. Sencillamente, ¿por qué no se utiliza la misma política pública que se utilizó en Vega Alta? Le vendieron los terrenos a una familia ¿Por qué no se hace lo mismo en Dorado y por qué no se hace lo mismo en otros pueblos? Eso es todo. Y que resulta como mera coincidencia que los dos pueblos donde se están desahuciando los invasores, son pueblos con Alcaldes populares y que el pueblo donde públicamente se informa que se negoció y se le vendió a precios razonables a los invasores es un pueblo con un Alcalde penepé. Y que no debe haber una política pública para municipios penepés y otra para municipios populares, que debe haber una sola política pública para la gente que necesita vivienda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VALENTIN ACEVEDO): Senador Enrique Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, no hay duda de que las invasiones es un reflejo de la necesidad de vivienda que existe en Puerto Rico o existía hace unos años atrás. Obviamente, existe una necesidad de vivienda que se estima en más de cien mil (100,000) unidades de vivienda con un déficit anual de cinco mil (5,000) unidades. Obviamente, porque el Gobierno no ha atendido ese renglón como es debido en los pasados años, esa es una.

También tenemos que recordarle a los compañeros que a raíz del caso de Villa sin Miedo, se instituyó en el *Código Penal* el artículo correspondiente que prohíbe este acto como uno ilegal en contra de la ley y el orden que debe imperar en un sistema democrático como el nuestro. Y también quiero traer la observación de que, no sé si podíamos decir que es raro, pero ocurre que las invasiones suceden bajo la administración del Partido Popular, normalmente, raro algunas excepciones. Y hoy aquí el compañero consume un turno favoreciendo, amparándose en la sensibilidad del necesitado, que no se ampararon en el momento que tenían el poder en la mano.

En el caso que nos trae de la Comunidad 2000 de Dorado, se han hecho todos los esfuerzos para que desalojen el terreno, con el compromiso de evaluar las familias necesitadas de esa comunidad, establecida en octubre del '92, para ubicarlos en los distintos programas que hay. Se han implementado ahora en el Departamento de la Vivienda, como son los solares en usufructo, solares vendidos al costo, solares financiados por el Banco de la Vivienda, préstamos personales a través del Banco de la Vivienda, programas de Sección 8 y para algunos de ellos que pudieran cualificar en el programa de nueva vivienda, que ya comenzó a verse y a notarse sus frutos el pasado lunes cuando se entregaron las primeras unidades de vivienda en Fajardo. Y que a través de toda la Isla, ya hay contratos firmados para unas siete mil (7,000) unidades de vivienda en algunos meses que lleva esta administración.

Y relacionado con la diferencia en cuanto a la acción tomada en Vega Alta y a la tomada en Dorado, sí tenemos el artículo de Prensa del pasado 2 de septiembre del '93 donde el Alcalde de Vega Alta anuncia los solares para los invasores de Vega Alta. El compañero Hernández Agosto trae el asunto, pero no dice quién va a vender los solares en Vega Alta, y en Vega Alta los solares los va a vender el Alcalde de Vega Alta, el municipio de Vega Alta que compró el terreno donde ubican los invasores. Si el Alcalde de Vega Alta ha sido diligente en su función como Primer Ejecutivo Municipal y el de Dorado no lo ha sido, ése es otro problema. Tenemos en nuestro poder la posición del Alcalde de Dorado por escrito, donde dice, en tinta negra bien clara, que no obtuvo reacción alguna de la administración del Partido Popular, y en el caso de Vivienda, dirigida por Rigoberto Figueroa. Aquí está, a disposición de los compañeros. Y tenemos más, que la administración anterior no le hizo caso a la Comunidad Villa 2000 de Dorado. Lo tengo aquí por escrito, firmado por el Honorable Carlos López Rivera, Alcalde de Dorado. Cuando cambia la administración se le ofrece al Alcalde que resuelva la situación. Vivienda, vendiéndole proyecto al municipio como lo hizo a Vega Alta y como se los está ofreciendo a todos los demás municipios y Alcaldes, unos han accedido, y otros no han accedido. Y el Alcalde de Dorado es uno de los que no ha querido intervenir ni participar en buscarle soluciones al problema de la Comunidad Villa 2000 de Dorado. Esa es la diferencia.

El Departamento de la Vivienda por su parte, siguiendo su política pública de no intervenir, negociar,

dialogar mientras los invasores estén ocupando los terrenos, ha sido firme en esta ocasión, como lo ha sido en Vega Alta, en Río Grande y en veintisiete (27) tantos municipios que hay invasiones en Puerto Rico en este momento. Y ante la negativa de los residentes de Villa 2000, que dicho sea de paso cambiaron su estructura de mando y también han cambiado los residentes en un gran número allí, se han negado y han decidido permanecer en los terrenos. Ante esa situación, la Comisión de Vivienda del Senado, pues, no puede pasar por encima a esa situación, y por eso es que se redacta ese informe de la forma en que está sometido al Senado de Puerto Rico.

El problema de la Comunidad Villa 2000 es uno donde hay un lado que quiere ayudar y aportar y resolver, hay otro que no quiere hacer nada, que es el municipio, y los residentes que están en el medio con una actitud de no cooperar, permaneciendo en los terrenos. Y ante esa situación les pedimos a los compañeros en el Senado de Puerto Rico, respetuosamente, que aprueben el informe que ha sido sometido en la tarde de hoy.

PRES. ACC. (SR. VALENTIN ACEVEDO): Ante la petición de aprobación del Informe de la Comisión de Vivienda relacionado al Informe de la Resolución del Senado 486, ¿hay alguna objeción? Se aprueba el informe.

El Presidente desea reconocer que tenemos en las gradas unas jóvenes que representan el Concurso de Maja Internacional que honran la visita al Senado de Puerto Rico. Son rosas que se unen, ¿verdad? Así que a nombre del Senado de Puerto Rico deseamos reconocer la presencia de tan bella representante de la mujer puertorriqueña, deseándole el mayor de los éxitos en sus aspiraciones de parte del Senado de Puerto Rico. Un aplauso de parte de los compañeros.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 536, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Etica Gubernamental y Asuntos Municipales a realizar una investigación sobre el alegado mal uso y despilfarro de fondos federales ocurrido en el Municipio de Carolina y para otros fines."

"INFORME FINAL CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Las Comisiones de Etica Gubernamental y Contra la Corrupción y de Asuntos Municipales someten con todo respeto su informe, relacionado a la Resolución del Senado 536 cuyo objetivo fue requerirle a estas Comisiones una investigación sobre el alegado mal uso y despilfarro de fondos federales ocurrido en el Municipio de Carolina y para otros fines.

A tenor con dicho requerimiento la Comisión de Etica Gubernamental y Contra la Corrupción procedió a solicitar al investigado los siguientes documentos:

1. Copia de las propuestas a la Agencia Federal.
2. Copia de comunicaciones de la Agencia Federal aprobando dichas propuestas.
3. Copias de documentos de adquisiciones de terrenos y/o estructuras: Data Notarial y Registral.
4. Copia de solicitudes de ubicación a la Junta de Planificación.
5. Copia de solicitudes a la Administración de Reglamentos y Permisos y copias de posteriores autorizaciones.
6. Copias de propuestas para la confección de planos:
 - Mensura (si aplica)
 - Diseño
 - Eléctrico
 - Sistema distribución de agua
7. Copias de los documentos de propuestas: Copia de contratos
8. Copia del proceso de subasta de cada caso:
 - Aviso de prensa
 - Lista de licitadores
 - Mejor postor
 - Fechas de las subastas
 - Fechas de las adjudicaciones
9. Copias de los contratos de subastas
10. Relación de fechas en que comenzaron y terminaron las obras.
11. Copias de permisos de uso.
12. Copias de las certificaciones de costo final de los proyectos.
13. Estado actual de los proyectos.

Esta información se relacionaba con los siguientes proyectos:

- A. Polígono de Tiro, Complejo Recreativo, Polideportivo Sector José Severo Quiñones
- B. Rehabilitación Edificio Industrial, Centro Industrial, Trujillo Alto

- C. Estacionamiento Público, Calle Amadeo, Esq. Bernardo García
- D. Construcción de kioscos Comerciales 65th. Infantería
- E. Centro de Servicios Múltiples, Barrio Martín González
- F. Servicios de Viviendas Vecinales de Carolina, Sistema Rotativo de Préstamos para Rehabilitación de Viviendas

Se procedió al análisis de la documentación solicitada, señalamientos:

1. No se demostró que cada actividad cumplió al menos con uno de los objetivos (requisito) nacionales del programa CDBG. Ejemplo:
 - A. Beneficiarios del proyecto CDBG fueron cuestionados.
2. No se supervisó adecuadamente las actividades del "Subrecipiente" (Municipio) concesionarios.
 - A. "Subrecipiente" no envió los beneficios del programa CDBG como lo prometió.
3. No se mantuvo un adecuado sistema de administración financiera para los programas CDBG y LGA.
 - A. Los concesionarios necesitan mejorar su sistema de administración financiera.
4. No se le dio cumplimiento puntual a la preparación de los reportes anuales.
5. No se demostró que se cumplió con los requerimientos del "No desplazamiento residencial".

Del mismo examen también se concluye que los señalamientos fueron debidamente corregidos, corrección que no debe interpretarse como un relevo de responsabilidad.

El municipio fue ineficiente en el cumplimiento de su deber administrativo. Ante el hecho de la corrección se recomienda que se dé por terminada la investigación, pero no sin antes hacer la más rigurosa advertencia de que no se tolerará ningún tipo de fallas, irregularidades o ineficiencias futuras en relación con cualquier administración de asignaciones que se le concedan al municipio.

El municipio debe entender que de modo alguno el Senado de Puerto Rico y las Comisiones de Ética Gubernamental y Contra la Corrupción y de Asuntos Municipales, excusan semejante comportamiento, reflejo de un descuidado sistema de supervisión y administración, y de ocurrir cualquier otra irregularidad, será objeto de todo tipo de severas sanciones que disponga la ley.¹

Se recomienda por estas Comisiones que se le haga conocer a la opinión pública y los funcionarios públicos que el Senado de Puerto Rico, les exige una total, cabal y absoluta calidad en los usos de fondos públicos, siendo la excelencia la mínima que se espera de cada uno de sus ejecutorias, fomentando así la confianza del pueblo en su gobierno.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luisa Lebrón Vda. de Rivera

Presidenta

Comisión de Ética Gubernamental y Contra la Corrupción

Senado de Puerto Rico

(Fdo.)

Eddie Zavala Vázquez

Presidente

Comisión de Asuntos Municipales

Senado de Puerto Rico"

PRES. ACC. (SR. VALENTIN ACEVEDO): Ante la consideración el informe...

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VALENTIN ACEVEDO): Senadora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente para solicitar la aprobación del informe.

PRES. ACC. (SR. VALENTIN ACEVEDO): ¿Alguna objeción a la aprobación del informe?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VALENTIN ACEVEDO): Senador Miguel Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Este informe es más bien propio de un comité político de Carolina que del Senado de Puerto Rico. Aprovechan la ocasión de un informe de intervención del Municipio de Carolina donde se hacen unos señalamientos en unos programas federales. Los señalamientos han sido todos corregidos a satisfacción de las agencias federales. Entonces aparece el Senado de Puerto Rico investigando lo que ya se investigó y diciendo, ya se ha corregido, pero de aquí en adelante no le vamos a pasar nada al Alcalde. No tengo ninguna otra observación que hacer, señor Presidente, que no sea: la que este informe no tiene nada nuevo, que tiene un punto, que es que ya se corrigió, y lo acepta; y la advertencia que se hace de que no se toleran irregularidades, pues, es innecesaria porque nadie tolera irregularidades. Lo que pasa que como toda

¹Código Penal de Puerto Rico 1974, Artículo 216 (k) (Sección 4391), página 63 Suplemento 1994.

actividad humana siempre se comete alguna que otra irregularidad en la administración pública. Y que en este caso las que ocurrieron fueron debidamente atendidas. De modo que por la franqueza de los compañeros que han suscrito el informe le debemos agradecer que reconozcan que aquí ya todo pasó.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VALENTIN ACEVEDO): Senadora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, ante la consideración de la Comisión de Ética se trajo esta Resolución que solicitaba que se investigaran los señalamientos que se habían hecho. Responsablemente solicitamos toda la documentación y la analizamos. Obviamente, de los mismos documentos sometidos surgían unas reacciones de parte del municipio y una aceptación por parte del Gobierno Federal de aquellos señalamientos y aquellas formas de corregir aquellos señalamientos que el municipio sugirió e implantó. Nosotros señalamos eso en el informe, lo que hacemos constar es que en aquel momento, para los efectos de Gobierno Federal, estas irregularidades fueron corregidas. Sin embargo, todavía quedan unos planes de acción por parte del municipio con todos y cada uno de los proyectos que fueron señalados como irregulares y son a los que nosotros hemos de estar atentos.

Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación del informe.

PRES. ACC. (SR. VALENTIN ACEVEDO): Ante la solicitud de la aprobación del Informe de la Resolución del Senado 536, ¿alguna objeción? No hay objeción. Se aprueba el informe. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final en torno a la Resolución del Senado 828, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos del Consumidor del Senado que realice una investigación en torno al mercado de vehículos de motor usados e importados en general, y específicamente sobre el Reglamento de Garantías de Vehículos de Motor promulgado por el Departamento de Asuntos del Consumidor."

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos del Consumidor ha recibido y considerado la R. del S. 828 y tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo el Informe Final sobre la investigación ordenada mediante dicha medida legislativa.

I

Vuestra Comisión efectuó con fecha 21 de julio de 1994 una vista pública a la que comparecieron las siguientes personas:

1. Señor Carlos M. Quiñones, licenciado Luis M. Correa Márquez y señor Ángel Pérez Muñoz, en representación de la Asociación de Distribuidores de Automóviles.
2. Licenciado Nelson Cardona Muñiz y señor Edward Lafontaine, en representación de la Asociación de Distribuidores de Autos Japoneses.
3. Señora Doris Stazeski, licenciado Américo Badillo y señor Abraham Colón, en representación del Centro Unido de Detallistas
4. Licenciado Gerardo Picó del Rosario y señor Fernando Báez, del Departamento de Asuntos del Consumidor.
5. Señora Julia Pérez y señor Juan Beltrán Malavé, en representación de la Asociación Independiente de Dealers de Automóviles (A.I.D.A.).

El Departamento de Justicia compareció por escrito y la Cámara de Comercio solicitó se le excusara de comparecer.

La aportación de los comparecientes puede razonablemente resumirse como sigue:

- A. El señor Ángel Pérez Muñoz ofreció enviar en el plazo de quince (15) días un memorial escrito con sus recomendaciones. Aún no lo hemos recibido.
- B. El licenciado Nelson Cardona Muñiz ofreció igualmente enviar en quince (15) días una ponencia escrita. Aún no se ha recibido en la Comisión.
- C. La señora Doris Stazeski prometió enviar en el término de dos (2) semanas sus recomendaciones por escrito. Aún no las hemos recibido.
- D. De la ponencia sometida y leída por la representación del Departamento de Asuntos del Consumidor, extractamos los siguientes puntos sobresalientes:

"La inversión familiar en un vehículo de motor se convierte casi siempre en el único medio de transportación que tiene la familia para cumplir con sus responsabilidades y atender sus

otras necesidades. Durante el pasado año fiscal en el Departamento de Obras Públicas se registraron ciento treinta y tres mil cuatrocientos diez y ocho (133,418) vehículos de motor, de los cuales el treinta y cinco (35) por ciento fueron autos usados. Actualmente en Puerto Rico operan quinientos cuarenta y siete (547) negocios dedicados a la venta de autos nuevos y usados.

Este Departamento no tiene ninguna objeción en que se realice dicha investigación. No obstante, no podemos perder de vista que la Política Pública de la Legislatura de Proteger al Consumidor de Vehículos de Motor, le fue conferida al Departamento de Asuntos del Consumidor por la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973 y la Ley Núm. 7 del 24 de septiembre de 1979.

El Departamento, a tenor con ambas leyes, adoptó el Reglamento de Garantías de Vehículos de Motor, con el propósito de proteger adecuadamente a los consumidores de Puerto Rico y sus inversiones en la adquisición de vehículos de motor.

Es la finalidad de este Departamento, el asegurarle a todo consumidor que adquiera un vehículo de motor en Puerto Rico, que el mismo sirva los propósitos para los que fue adquirido, al igual que prevenir la prácticas ilícitas en la venta de vehículos de motor.

La parte III del Reglamento de referencia, reglamenta la venta de vehículos usados. En atención al cumplimiento de la reglamentación mencionada, el pasado año fiscal atendimos un total de mil ochocientos treinta y dos (1,832) querellas de consumidores que confrontaron inconvenientes con defectos en autos usados.

Entendemos, muy respetuosamente, que la reglamentación vigente provee para la protección adecuada del consumidor de vehículos de motor usados. En adición, es cónsona con la política pública de nuestra administración de fomentar la competencia entre comerciantes, lo cual redundará en beneficios para los consumidores.

Apoyamos la Resolución propuesta en la medida en que pueda evaluarse detenidamente la política pública existente para determinar los propósitos de la misma. Si se identifica que dicha política pública, no puede cumplirse a través de las disposiciones legales vigentes, entonces procedería atemperar la legislación de conformidad a la investigación realizada."

E.El señor Juan Beltrán Malavé, de la Asociación Independiente de Dealers Autorizados, leyó la ponencia sometida por dicha empresa. De la misma incluimos algunos puntos de relevancia.

"El mercado de vehículos de motor usados e importados es uno considerable ocupando casi un treinta (30) por ciento del mercado. Para el año 1993 se introdujo al país alrededor de unos treinta y cinco mil ochocientos noventa y cinco (35,895) vehículos de motor usados desde los Estados Unidos.

En estos últimos dos (2) años la importación de automóviles usados se ha reducido debido a un efecto de la ley de arbitrios para vehículos de motor aprobada en el 1992, y que produjo una sustancial reducción en los arbitrios especialmente en los automóviles nuevos de fabricación americana y en algunos de fabricación japonesa y europea.

No obstante, la venta del automóvil importado usado y usado localmente sigue ocupando una parte importante del mercado que puede alcanzar hasta un treinta (30) por ciento del mismo. Para el 1993, se vendieron en el país un total de ciento veintiún mil setecientos sesenta (121,760) vehículos de motor de los cuales treinta y cinco mil ochocientos noventa y cinco (35,895) eran usados.

A esos efectos el Departamento de Asuntos del Consumidor, en octubre de 1992, promulgó un nuevo reglamento de garantías de vehículos de motor al amparo de las Leyes Núm. 7 del 24 de septiembre de 1979, y Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada. El mencionado reglamento sustituye al reglamento promulgado en el 1972, y ambos persiguen la finalidad de proteger adecuadamente a los consumidores en Puerto Rico en las inversiones que estos hacen en la compra de vehículos de motor nuevos y usados. Asegurándoles a los consumidores que el vehículo de motor que adquiera, que el mismo servirá a los propósitos para el cual lo adquirió y que reúne las garantías mínimas necesaria en protección de su vida y propiedad. Así mismo contemplan el propósito de garantizar la seguridad, salud y bienestar de la comunidad evitando que vehículos de motor defectuosos de gran potencialidad de daño al conductor, ocupantes y peatones transiten por las vías públicas del país. A esos efectos el reglamento promulgado en 1972 y que estuvo en vigencia hasta el 1992, fundamentaba la garantía

para los vehículos de motor usados basado en su precio y antigüedad y sólo aplicable al motor, transmisión y diferencial, mientras que el actual reglamento contempla una garantía mayor, o sea, más extendida, prácticamente similar a la de los vehículos de motor nuevos y basado en millaje recorrido sin los límites de precios y/o antigüedad. La garantía contemplada en el reglamento anterior era más realista para los vehículos usados, la actual al no contemplar ni límites de precios y antigüedad establece que cualquier vehículo de motor usado tiene una garantía aplicable casi a cualesquiera de sus componentes, y de acuerdo de su odómetro, este aparece no haber recorrido las cien mil (100,000) millas. O sea, que al aprobarse el actual reglamento se cambió el concepto de precio y/o antigüedad al de millaje recorrido.

Debemos tener presente, que todos los vehículos de motor que circulan por las vías públicas del país, tienen o han tenido su garantía de automóviles nuevos que van desde los tres (3) años o treinta y seis mil (36,000) millas hasta cinco (5) años o cincuenta mil (50,000) millas y con eso estamos muy de acuerdo, entonces si la garantía de un vehículo de motor nuevo es hasta los cinco (5) años o cincuenta mil (50,000) millas y sólo una garantía limitada, cómo es posible que el reglamento del Departamento de Asuntos del Consumidor (D.A.C.O.) aprobado en octubre de 1992, contemple y requiera una garantía para los vehículos usados casi igual a los nuevos sin límite de antigüedad o precio hasta las cien mil (100,000) millas.

Nosotros hemos cuestionado la irrazonabilidad de reglamento en esos extremos y así se lo hemos comunicado al SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR y que esto tienen un efecto adverso en el consumidor hacia el mercado.

Nosotros respetuosamente sugerimos que los vehículos de motor de ocho (8) años o más de antigüedad y de un precio de dos mil (2,000) dólares o menos, no se les expida garantía alguna. Igualmente sugerimos que la garantía para los demás vehículos usados, que lógicamente ya han tenido su garantía de vehículos nuevos, sea limitada a los componentes de seguridad y también pueda ser contractual entre comprador y vendedor en un mercado libre de oferta y demanda."

F.En su memorial explicativo, el Departamento de Justicia, luego de hacer un recuento de las leyes vigentes que protegen al consumidor en la compraventa de vehículos de motor, se limita a informar que la Comisión está legalmente autorizada a realizar la investigación ordenada por la R. del S. 828.

II

Posteriormente, y con fecha 10 de agosto de 1994, vuestra Comisión efectuó una reunión ejecutiva en la oficina sede de la Comisión. A la misma comparecieron los miembros de la Junta de Directores de la Asociación Independiente de Dealers de Automóviles (A.I.D.A.), liderados por su Presidenta la señora Julia Pérez y asistidos de su abogado, licenciado Ernesto González Piñero, así como el licenciado Francisco Aponte, del Departamento de Asuntos del Consumidor.

Luego de escuchar los puntos de vista de ambas partes y de ser los mismos evaluados y discutidos abiertamente, se tomó el acuerdo de que el licenciado González redactaría un anteproyecto de ley, el cual sería discutido con el licenciado Aponte, del Departamento de Asuntos del Consumidor, y luego sometido a la Comisión de Asuntos del Consumidor para su eventual radicación en el Senado.

Hasta el momento presente la Comisión no ha recibido anteproyecto alguno con el aval del Departamento de Asuntos del Consumidor.

III

Con vista de lo anteriormente reseñado, y a falta de una alternativa razonable que permita implementar cambios en la reglamentación vigente con respecto a las garantías exigidas por el Departamento de Asuntos del Consumidor en las transacciones de vehículos de motor realizados por distribuidores autorizados, vuestra Comisión recomienda que se siga utilizando el Reglamento de Garantías de Vehículos de motor promulgado por el Departamento en 1992, hasta tanto se pueda demostrar que el mismo adolece de defectos de tal magnitud que su aplicación resulte marcadamente injusta.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Miguel A. Loiz Zayas
Presidente

Comisión de Asuntos del Consumidor"

SR. LOIZ ZAYAS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VALENTIN ACEVEDO): Senador Miguel Loiz.

SR. LOIZ ZAYAS: Para pedir la aprobación del Informe Final de la Resolución 828.

PRES. ACC. (SR. VALENTIN ACEVEDO): ¿Hay alguna objeción a la aprobación del Informe Final de la Resolución del Senado 828? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1235, titulada:

"Para felicitar al distinguido abogado vegabajeño Antonio Enrique Arraiza Miranda, por su designación como Abogado del Año de Puerto Rico."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VALENTIN ACEVEDO): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, tenemos unas enmiendas, las vamos a presentar en bloque. En el texto a la página 2, Sección 3, línea 5, Arraiza no lleva acento. A la página 2, Sección 3, línea 5, tachar la palabra "Honorable". En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 2, "Arraiza" y donde quiera que aparezca el apellido Arraiza es sin acento. Esas son las enmiendas, solicitamos la aprobación de las mismas.

PRES. ACC. (SR. VALENTIN ACEVEDO): Se solicita la aprobación de las enmiendas. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. VALENTIN ACEVEDO): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1236, titulado:

"Para solicitar al Senado de Puerto Rico que extienda el más cálido reconocimiento y felicitación a Roberto Rohena y su Apolo Sound, con motivo de su celebración de sus veinticinco (25) años en el quehacer musical de Puerto Rico en el Centro de Bellas Artes, y su valiosa aportación al Folclore Puertorriqueño, en especial en el reconocimiento que ha logrado nuestro país con sus ejecutorias dentro y fuera del quehacer artístico."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VALENTIN ACEVEDO): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, tenemos unas pequeñas enmiendas a la medida. Señor Presidente, en el texto a la página 2, Sección 1, línea 1, tachar "Para expresar nuestra admiración" y sustituir por "Se expresa el más cálido reconocimiento". A la página 2, Sección 1, línea 1, después de la palabra "felicitación" insertar "del Senado de Puerto Rico". A la página 2, Sección 1, línea 3, la palabra "Puertorriqueño" debe aparecer en letra minúscula. A la página 2, Sección 2, línea 4, tachar "Enviar copia de esta Resolución, según aprobada por el Senador de Puerto Rico" y sustituir por "Copia de esta Resolución será enviada". A la página 2, Sección 3, línea 6, tachar "Entregar copia de esta Resolución aprobada" y sustituir por "Copia de esta Resolución". A la página 2, Sección 3, línea 6, después de la palabra "pergamino" insertar "será entregada". A la página 2, Sección 3, línea 7, tachar "del" y sustituir "de la orquesta". A la página 2, sección 3, línea 8 tachar "Honorable". En la Exposición de Motivos, página 1, segundo Por Cuanto, línea 1, tachar la palabra "Através" y escribir "a través." A la página 1, segundo Por Cuanto, línea 2, tachar "transmitiendo" y sustituir por "transmitiendo". A la página 1, segundo Por Cuanto, línea 2, de igual manera con la palabra "através", debe separarse la "a" de la palabra "través." A la página 1, cuarto Por Cuanto, línea 3, "Internacional" debe a parecer en minúscula. A la página 1, quinto por cuanto, línea 1 "apolo sound" debe aparecer en mayúscula. A la página 1, sexto Por Cuanto, línea 1, "apolo sound" debe aparecer en letra mayúscula. A la página 1, sexto Por Cuanto, línea 2, "Internacionales" debe aparecer en letra minúscula. A la página 2, séptimo Por Cuanto, línea 1, tachar "regaso" y sustituir por " regazo". Esas son las enmiendas, solicitamos la aprobación de las mismas.

PRES. ACC. (SR. VALENTIN ACEVEDO): A la solicitud de la aprobación de las enmiendas, ¿hay alguna objeción? No hay objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. VALENTIN ACEVEDO): Ante la petición de la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, enmiendas en el título. A la página 1, línea 1, tachar "solicitar al Senado de Puerto Rico que extienda" y sustituir por "expresar". A la página 1, línea 1, tachar "reconocimiento" y sustituir por "reconocimiento". En la página 1, línea 1, después de la palabra "felicitación"

insertar "del Senado de Puerto Rico". En la línea 2, "apolo sound" en mayúscula. Líneas 3, 4 y 5 tachar "en el Centro de Bellas Artes, y su valiosa aportación al folklore puertorriqueño, en especial en el reconocimiento que ha logrado nuestro país con sus ejecutorias dentro y fuera del quehacer artístico".

Solicitamos la aprobación de la enmienda al título.

PRES. ACC. (SR. VALENTIN ACEVEDO): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1237, titulada:

"Para solicitar al Senado de Puerto Rico que extienda el más cálido reconocimiento y felicitación al destacado músico y deportista arecibeño, Ernesto "Tito" Cruz, conocido popularmente como "Don Tito Cruz" por sus brillantes ejecutorias en el campo de la música y el deporte".

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en el texto a la página 2, Sección 1, línea 1, tachar "solicita al Senado de Puerto Rico que extienda" y sustituir por "extiende". A la página 2, Sección 1, línea 2, después de "felicitación" insertar "del Senado de Puerto Rico". A la página 2, Sección 1, línea 2, la palabra "Arecibeño" de aparecer en minúscula. A la página 2, Sección 1, línea 3, deben aparecer en minúsculas las palabras "Conocido Popularmente". A la página 2, Sección 1, línea 4, después de "deporte" tachar la comilla. A la página 2, Sección 2, línea 5, tachar "Enviar copia de esta Resolución, según aprobada por el Senado de Puerto Rico", y sustituir por "Copia de esta Resolución será enviada". A la página 2, Sección 3, línea 7, tachar "Entregar copia de esta Resolución aprobada," y sustituir por "copia de esta Resolución". A la página 2, Sección 3, línea 7, después de "pergamino" insertar "será entregada". A la página 2, Sección 3, línea 8, tachar la palabra "Honorable".

En la Exposición de Motivos, a la página 1, en el cuarto POR CUANTO, línea 2, tachar la palabra "Baseball" y sustituir por la palabra "Béisbol". Esas son las enmiendas, solicitamos la aprobación a las mismas.

PRES. ACC. (SR. VALENTIN ACEVEDO): ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas? No hay objeción, así se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. VALENTIN ACEVEDO): Ante la petición de aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No habiéndola, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en el título, enmienda a la página 1, línea 1, tachar "solicitar al Senado de Puerto Rico que extienda" y sustituir por "extender". Después de "felicitación" insertar "del Senado de Puerto Rico". Después de "Cruz" tachar las comillas y después de "deporte" tachar las comillas. Estas son las enmiendas al título, solicitamos la aprobación.

PRES. ACC. (SR. VALENTIN ACEVEDO): ¿Alguna objeción a las enmiendas contenidas en el título? No hay objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1238, titulado:

"Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cálida felicitación a Enrique Martín Morales, mejor conocido como "Ricky Martin" por su gran ejecutoria en el mundo artístico, tanto en Puerto Rico como en el extranjero."

SR. RODRIGUEZ COLON: Presidente.

PRES. ACC. (SR. VALENTIN ACEVEDO): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas.

PRES. ACC. (SR. VALENTIN ACEVEDO): Adelante señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en el texto a la página 2, Sección 1, línea 1, tachar "Extender" y sustituir por "El Senado de Puerto Rico le extiende". A la página 2, insertar "Sección 4- Esta Resolución entrará en vigencia inmediatamente después de su aprobación".

En la Exposición de Motivos, a la página 1 párrafo 2, línea 6, las palabras "tenis rojos" deben aparecer en mayúscula. Página 1, párrafo 2, línea 6, "Mi mamá ama el Rock" debe aparecer en mayúscula. En la página 1, párrafo 4, línea 1, "exito" debe estar acentuada en la "e". En la página 2, párrafo 5, línea 2, "asenso" debe escribirse una "c" después de la "s". En la página 2, párrafo 5, línea 3, "logranron" debe ser "lograron". A la página 2, párrafo 5, línea 3, "mas" lleva acento. En la Exposición de Motivos, página 2, párrafo 6, línea 2, "mas" lleva acento. Página 2, párrafo 7, línea 2, "participo" debe ser "participó". A la página 2, párrafo 8, línea 2 "mas" lleva acento y a la página 2, párrafo 8, línea 3, "publico" lleva acento. Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. VALENTIN ACEVEDO): ¿Alguna objeción a las enmiendas sometidas por el señor

Portavoz? No hay objeción, se aprueban. ¿Hay enmienda al título?

SR. RODRIGUEZ COLON: No señor Presidente, no hay enmiendas al título. Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. VALENTIN ACEVEDO): ¿Hay alguna objeción a la aprobación de las enmiendas. Ya está aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1241, titulada:

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación y reconocimiento a los sonografistas médicos y del Ultrasonido Médico Diagnóstico, con motivo de celebrarse la Semana del Sonografista Médico del 3 al 9 de octubre de 1994."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para unas enmiendas.

PRES. ACC. (SR. VALENTIN ACEVEDO): Adelante, señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en el texto, página 1, línea 2, después de "Médico" insertar "y del Ultrasonido Médico Diagnóstico" Solicitamos la aprobación de la enmienda.

PRES. ACC. (SR. VALENTIN ACEVEDO): ¿Alguna objeción a la aprobación de las enmiendas? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. VALENTIN ACEVEDO): Ante la petición de la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿hay alguna objeción? No hay ninguna objeción, aprobado.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para enmiendas en el título.

PRES. ACC. (SR. VALENTIN ACEVEDO): Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: A la página 1, línea 2, debe aparecer "sonografistas médicos" en mayúscula. Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. VALENTIN ACEVEDO): ¿Alguna objeción a las enmiendas al título? No hay objeción, aprobada.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VALENTIN ACEVEDO): Adelante señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, hemos concluido el Calendario de Ordenes Especiales del Día, sin embargo, antes de proceder a la votación tenemos la grata visita de la persona que ha sido seleccionada como Miss Piel Canela, Puerto Rico, 1994, y quisiéramos, señor Presidente, solicitar que el Senado de Puerto Rico luego de haber aprobado una Resolución extendiendo nuestra felicitación al Certamen, a la ganadora y ciertamente a los organizadores del mismo, solicitaríamos que en estos momentos se designe un grupo de Senadores que acompañen a los distinguidos visitantes dentro del Hemiciclo del Senado. De igual manera, señor Presidente, el Senado de Puerto Rico había aprobado una Resolución del Senado para felicitar a la señorita Johanna Ramos Alicea por haber sido seleccionada Miss Puerto Rico de Orlando, 1994. También tenemos su grata visita aquí en Puerto Rico, acompañada de su abuelo, por lo que solicitaríamos, señor Presidente, que también la misma delegación de Senadores escolte a la distinguida representante de la belleza puertorriqueña en la ciudad de Orlando, Florida.

PRES. ACC. (SR. VALENTIN ACEVEDO): Muy bien, vamos entonces a designar a la senadora Luisa Lebrón, al senador Aníbal Marrero, al senador Dennis Vélez Barlucea, a la senadora Mercedes Otero y al Senador Rubén Berríos Martínez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se permita a los medios de la Prensa y distintos camarógrafos y fotógrafos que se encuentran acompañando a los organizadores de estos certámenes que puedan entrar al Hemiciclo del Senado.

PRES. ACC. (SR. VALENTIN ACEVEDO): ¿No hay objeción a la petición que hace el señor Portavoz? Así se acuerda. Vamos a pedirle a la delegación designada que, por favor, pasen y escolten a las jóvenes de Piel Canela, así como a la reina de Florida. Don Miguel, usted también está en la delegación.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VALENTIN ACEVEDO): Senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON : Señor Presidente, el Senado de Puerto Rico se siente sumamente contento de contar con la presencia de la señorita Piel Canela 1994, así como también, el Presidente organizador de ese certamen, señor Víctor Santos. Al igual, nos sentimos sumamente complacidos de contar con la presencia de la señorita Johanna Ramos Alicea quien fuera seleccionada Miss Puerto Rico de Orlando, 1994, y que ha viajado desde esa ciudad en el estado de Florida para compartir con nosotros en la tarde de hoy. Me parece que Puerto Rico debe sentirse sumamente orgulloso de contar con mujeres puertorriqueñas bellas, pero sobre todo, inteligentes también. Mujeres que han venido a aportar a nuestra sociedad, y ver que tanto las féminas como los hombres de este país le rinden reconocimiento, no tan sólo por su belleza, sino por los atributos que como personas tienen estas distinguidas damas que han sido seleccionadas en sus respectivos certámenes.

Nos place también tener al señor Víctor Santos, que ha sido una persona que ha dedicado su vida a enaltecer las aportaciones que hace a Puerto Rico, las personas de la raza negra que han venido a contribuir enormemente a nuestra cultura, a nuestro folklore y en todos los campos de nuestra sociedad.

Señor Presidente el Senado de Puerto Rico aprobó sendas Resoluciones, quisiéramos solicitar del

Subsecretario del Senado que le de lectura a estas Resoluciones, y que procedamos conforme el programa que hay establecido.

PRES. ACC. (SR. VALENTIN ACEVEDO): Así se instruye al Subsecretario del Senado a darle lectura a las Resoluciones ya aprobadas por el Senado de Puerto Rico.

Yo, José Rivera Cartagena, Secretario Interino del Senado de Puerto Rico, Certifico: Que el Senado de Puerto Rico, constituido en su Sesión del 6 de octubre de 1994, aprobó en votación Final la Resolución del Senado 1246, presentada por el señor, Roberto Rexach Benítez, que lee como sigue:

"RESOLUCION

Para rendir merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Víctor Santos y a su organización Señorita Piel Canela Nacional.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La unión interracial entre el blanco europeo, el negro africano y la exigua minoría del indio taíno, que coincidieron en suelo boricua en nuestra formación de pueblo, hizo brotar el ser criollo puertorriqueño. No obstante, ha querido el destino que muchos no se hayan asimilado y conserven, por lo tanto, gran parte de sus características raciales y culturales.

Es al embrujo de esta realidad patria que a la vera del Río Guamaní y en la ciudad de Guayama, Puerto Rico, nace Víctor Santos con tronco de ébano y muy enamorado de su raza acanelada. Desde muy temprano comienza Víctor Santos en su ciudad natal su carrera artística, habiendo sido discípulo de música del fenecido maestro Simón Madera. Cultivó con éxito el canto y la actuación escénica, la que pulió con el hoy fenecido actor Juano Hernández. Su eterna alegría y desbordante risa le ha llevado al cultivo del arte histriónico. Hasta el presente ha intervenido en siete películas de cine, entre las que figuran: "El Resplendor", "Los Traidores de San Angel", "Luna de Miel en Puerto Rico", "Fray Dólar" y tan reciente como en el 1993 "La Guagua Aérea". Adicionalmente ha producido e intervenido en programas de televisión diseminados por todo el país y hasta internacionalmente.

En su amor por lo autóctono, por su raza y por temas afroantillanos, Víctor Santos inició desde 1967 el Certamen Señorita Piel Canela Nacional, que ha sido colmado de elogio por doquier, pues Víctor Santos bien sabe que la belleza no tiene colores y que la hermosura de la mujer puertorriqueña encierra en su forjación la piel canela patria.

Ya la ciudad de Guayama, que se le moría en sus brazos a nuestro eximio Luis Palés Matos allá, para los años treinta, se ha recuperado, pues "por la encendida calle antillana" avanza Víctor Santos en defensa de nuestro folklore y en defensa de la mujer piel canela puertorriqueña. Por eso, cada día que pasa, mayor arraigo gana el Certamen Señorita Piel Canela Nacional. Para Víctor Santos, para el certamen, así como para todas las mujeres piel canela de Puerto Rico, vaya nuestro testimonio de admiración y de reconocimiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se rinde merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico al señor Víctor Santos y a su organización Señorita Piel Canela Nacional.

Sección 2.- Esta Resolución se entregará en forma de pergamino al señor Víctor Santos en el Hemiciclo del Senado de Puerto Rico el 6 de octubre de 1994.

Sección 3.- Copia de esta Resolución se entregará a los medios noticiosos para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Expido la presente en mi oficina en el Capitolio, San Juan, PR el jueves 6 de octubre de 1994 y estampo en ella el sello del Senado de Puerto Rico. Firmado: José G. Rivera Cartagena, Secretario Interino; Roberto Rexach Benítez, Presidente.

Senado de Puerto Rico, Capitolio, San Juan, PR.

Yo, Ciorah J. Montes Gilormini, Secretaria del Senado de Puerto Rico, Certifico: Que el Senado de Puerto Rico constituido en su sesión del 3 octubre de 1994, aprobó en votación final la Resolución del Senado número 1240, presentada por el señor Rodríguez Colón que lee como sigue:

"RESOLUCION

Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la Srta. Johanna Ramos Alicea por haber sido seleccionada "Miss Puerto Rico de Orlando 1994" celebrado en el mes de abril de 1994.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Srta. Johanna Ramos Alicea participó en el certamen de belleza realizado en Orlando, Florida, en el mes de abril de 1994, donde resultó electa al título de "Miss Puerto Rico de Orlando 1994", galardón que exitosamente obtuvo superando a las demás competidoras de tan importante evento.

La señorita Ramos Alicea nació en Río Piedras, Puerto Rico, el día 15 de agosto de 1977. Sus padres, también puertorriqueños, son el Sr. Nelson Ramos, ya fallecido, y la Sra. Raquel Alicea.

Cursó sus estudios primarios en el Colegio Católico Nuestra Señora del Rosario en Vega Baja, Puerto Rico. En el año 1983 forma parte del grupo de Batuteras Pioneras de Vega Baja y dos (2) años más tarde fue seleccionada "Batutera del Año".

En el año 1989 se traslada, junto con su familia a la ciudad de Orlando en Florida, donde establece su residencia. Durante este mismo año, ingresó al grupo de batuteras de Orlando donde pasa a ser nombrada "Líder de Grupo".

En el año 1991, fue seleccionada Reina de la Comunidad Hispana de la iglesia católica El Buen Pastor en Orlando. Entre sus aspiraciones futuras están las de continuar ayudando a la juventud y comenzar sus estudios en medicina.

El Senado de Puerto Rico reconoce y felicita a la Srta. Johanna Ramos Alicea por representar dignamente a la mujer puertorriqueña fuera de nuestra Isla.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a la señorita Johanna Ramos Alicea por haber sido seleccionada "Miss Puerto Rico de Orlando 1994", celebrado el mes de abril de 1994.

Sección 2.- Copia de esta Resolución preparada en forma de pergamino, será entregada a la señorita Johanna Ramos Alicea como constancia de este reconocimiento.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente al momento de su aprobación. "

Expido la presente en mi oficina en el Capitolio, Puerto Rico, el lunes 3 de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, y estampo en ella el sello del Senado de Puerto Rico. Firmado: Ciorah J. Montes Gilormini, Secretaria, Roberto Rexach Benítez, Presidente.

- - - -

Ocupa la Presidencia el señor Roberto Rexach Benítez, Presidente.

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos solicitar en estos momentos que se le haga entrega de esta Resolución a don Víctor Santos y en el momento de la entrega, por parte del señor Presidente del Senado, esté presente la Srta. Piel Canela 1994, la señorita Ruth Calcaño.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, aprovechando además, que tenemos a la señorita Puerto Rico de Orlando 1994, la señorita Johanna Ramos Alicea, solicitaríamos que tanto ella como su señor abuelo, don Pablo Ramos, pasen al estrado presidencial para que el señor Presidente le haga entrega, junto a este servidor que es autor de la Resolución, la Resolución que el Senado de Puerto Rico ha aprobado.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. Adelante. Señorita Ramos Alicea y su padre.

Para el Senado de Puerto Rico ha sido un grandísimo honor y motivo de gran satisfacción tener aquí con nosotros esta tarde, en esta sesión al buen amigo Víctor Santos, quien hace años ha estado auspiciando este certamen de Miss Piel Canela, que tanta alegría le trae el pueblo y tanto gusto nos da. De igual manera a la Señorita Piel Canela, Johanna Ramos Alicea, Miss Puerto Rico, en Orlando, y a la Srta. Ruth Calcaño Miss Piel Canela, pues ha sido para nosotros un gran honor tenerlas a todas ustedes aquí junto con sus familiares y sus amigos, y espero que no sea ésta la última oportunidad que tengamos de verlos por aquí. Ya esta es la segunda vez que creo que hemos tenido a Víctor con nosotros y nos alegra mucho haber compartido con él estos momentos. Muchísimas gracias a todos ustedes.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitaríamos que la misma delegación de miembros del Senado que acompañó a los distinguidos visitantes al Hemiciclo del Senado, los acompañen para que pasen a la Galería de los ex Presidentes del Senado de Puerto Rico donde habrá de obsequiárseles con unos refrigerios.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda. La misma escolta que trajo al amigo Víctor Santos acá y a las reinas que nos acompañan, que también los escolten hacia la Sala de los ex Presidentes.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 990, titulada:

"Para asignar al Municipio de Salinas la cantidad de quinientos mil dólares (\$500,000.00), para realizar los estudios pertinentes para la construcción y operación de una planta procesadora de pollos frescos del país y para otros fines; de fondos provenientes de remanentes del fondo de mejoras públicas Núm. 301; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Para unas enmiendas.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, en el texto a la página 2, línea 1, tachar "Municipio de Salinas" y sustituir por "Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico". A la página 2, línea 1, añadir un " (0)" a los quinientos mil (500,000) que aparece en número. A la página 2, línea 1, después de "dólares," insertar "para ser invertidos por su Programa de Capital de Riesgo en la planta procesadora de pollos frescos del país a establecerse en el pueblo de Salinas,". Página 2, línea 2, tachar "la" y sustituir por "su". Página 2, líneas 2 y 3, tachar "de una planta procesadora de pollos frescos del país y otros fines." Página 2, líneas 5 a la 9, tachar todo su contenido y sustituir por "Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta serán invertidos por el Banco en acciones preferidas de capital de la planta procesadora. El Banco negociará la inversión en la empresa, de acuerdo a sus normas de inversión de capital.

Sección 3.- Una vez recuperada la inversión mediante la redención de las acciones adquiridas, incluyendo dividendo y cualquier ganancia del capital, el Banco seguirá administrando los fondos con el propósito de invertir en otras industrias nativas que cualifiquen para inversión, según las normas del Banco.

Sección 4.- Estos fondos se denominarán como el Fondo de Capital de Riesgo del Banco de Desarrollo Económico." Página 2, línea 10, tachar "4" y sustituir por "5".

En la Exposición de Motivos: Página 1, entre las líneas 4 y 5 insertar, "El Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico se creó mediante la Ley Núm. 22 del 24 de julio de 1985, según enmendada, como un cuerpo corporativo y político con el propósito de promover el desarrollo del sector privado de la economía de Puerto Rico, haciendo disponibles préstamos directos, garantías de préstamos y fondos para invertir." Esas son las enmiendas, solicitamos la aprobación de las mismas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? ¿No hay objeción? Se aprueban las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueban.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, para una enmienda en el título.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, a la página 1, línea 1, tachar "Municipio de Salinas" y sustituir por "Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico". A la página 1, línea 1, después de "dólares", para insertar "que sean utilizados en su Programa de Capital de Riesgo como una inversión en la planta procesadora de pollos frescos del país a establecerse en el pueblo de Salinas, para". Y en las líneas 2 y 3, tachar "de una planta procesadora de pollos frescos del país y otros fines.". Solicitamos la aprobación de la enmienda al título.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la enmienda al título, ¿hay alguna objeción? No hay objeción, se aprueba.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado 1018, Resolución Conjunta del Senado 1019, Resolución Conjunta del Senado 1035, Resolución Conjunta del Senado 1036, Resolución Conjunta del Senado 1041, Resolución Conjunta de la Cámara 1521, Resolución Conjunta de la Cámara 1528, Resolución Conjunta de la Cámara 1530, Resolución Conjunta de la Cámara 1534, Resolución Conjunta de la Cámara 1552, Resolución Conjunta de la Cámara 1559, Resolución Conjunta de la Cámara 1560, Resolución del Senado 1235, Resolución del Senado 1236, Resolución del Senado 1237, Resolución del Senado 1238,

Resolución del Senado 1241, y Reconsideración a la Resolución Conjunta del Senado 990.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No hay objeción, se aprueba. Calendario de Votación.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que el Pase de Lista Final coincida con la Votación Final.

SR. PRESIDENTE: ¿No hay objeción? Así se acuerda.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas;

R.C. del S. 1018

"Para asignar a la Corporación para la Reconstrucción de Monumentos Históricos de Puerto Rico la cantidad de diez mil (10,000) dólares, consignados bajo la R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994, para la realización de obras y mejoras permanentes en la Iglesia San Germán de Auxerre, monumento nacional; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1019

"Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de treinta y cinco mil (35,000.00) dólares, provenientes de la R.C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993, para las obras y mejoras permanentes que se disponen dentro de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1035

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Cultural, Educativo y Artístico del Distrito de Humacao (CDCEA) la cantidad de cuarenta mil doscientos cuarenta y un (40,241.00) dólares, para cubrir gastos de operación e incentivos a los participantes de los diferentes programas que promueva dicha institución, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1036

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Cultural, Educativo y Artístico del Distrito de Humacao (CDCEA) la cantidad de once mil ochocientos noventa y cinco (11,895.00) dólares para cubrir gastos de operación e incentivos a los participantes de los diferentes programas que promueva dicha institución, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1041

"Para asignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para la construcción y pavimentación de un kilómetro de carretera en el Barrio Garzas Junco, conocido como el camino Guillo Salcedo, de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados bajo esta Resolución Conjunta."

R. del S. 1235

"Para felicitar al distinguido abogado vegabajeño Antonio Enrique Arraiza Miranda, por su designación como Abogado del Año de Puerto Rico."

R. del S. 1236

"Para expresar el más cálido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico a Roberto Rohena y su Apolo Sound, con motivo de su celebración de sus veinticinco (25) años en el quehacer musical de Puerto Rico."

R. del S. 1237

"Para extender el más cálido reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico al destacado músico y deportista arecibeño, Ernesto "Tito" Cruz conocido popularmente como "Don Tito Cruz" por sus brillantes ejecutorias en el campo de la música y el deporte."

R. del S. 1238

"Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cálida felicitación a Enrique Martín Morales, mejor conocido como "Ricky Martin" por su gran ejecutoria en el mundo artístico, tanto en Puerto Rico como en el extranjero."

R. del S. 1241

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación y reconocimiento a los Sonografistas Médicos y del Ultrasonido Médico Diagnóstico, con motivo de celebrarse la Semana del Sonografista Médico del 3 al 9 de octubre de 1994."

R. C. de C. 1521

"Para asignar al Municipio de Arroyo la cantidad de veinte mil (20,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 34, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 491 de 11 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de C. 1528

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales, la cantidad de doce mil (12,000.00) dólares para sufragar los gastos médicos y tratamientos de la joven Gloria Serrano paciente de Esclerosis Múltiple y residente del Distrito Representativo Núm. 39 con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de C. 1530

"Para asignar al Municipio de Ceiba la cantidad de dos mil ochocientos cincuenta (2,850) dólares para transferir a la Asociación de Pesca Proa Este Inc., para llevar a cabo reparación de motor "outboard" Mercury #115 de los fondos consignados en la R. C. Núm. 487 de 10 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de C. 1534

"Para asignar al Municipio de Yabucoa la cantidad de tres mil (3,000) dólares para ser distribuidos como se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta de los fondos consignados en la R. C. Núm. 487 de 10 de agosto de 1994; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de C. 1552

"Para autorizar al Departamento de Agricultura a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares a fin de ayudar a restablecer el sector agrícola de las cuantiosas pérdidas ocasionadas por la grave sequía que atraviesa Puerto Rico; y para autorizar el pareo de fondos."

R. C. de C. 1559

"Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de doscientos catorce mil (214,000) dólares a entidades e instituciones semipúblicas, públicas y privadas sin fines de lucro, que bajo la supervisión de las agencias de gobierno que se indican en la Sección 1, realizan actividades o prestan servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 487 de 10 de agosto de 1994; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

R. C. de C. 1560

"Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de treinta y un mil (31,000.00) dólares para ser distribuidos entre las Escuelas de la Comunidad que se indican en la Sección 1; para realizar mejoras, compra de equipos y los materiales, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 990
(Reconsiderada)

"Para asignar al Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, para que sean utilizados en su Programa de Capital de Riesgo como una inversión en la planta procesadora de pollos frescos del país a establecerse en el pueblo de Salinas, para realizar los estudios pertinentes para la construcción y operación; de fondos provenientes de remanentes del fondo de mejoras públicas Núm. 301; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

VOTACION

La Resolución Conjunta del Senado 1018, Resolución Conjunta del Senado 1019, Resolución

Conjunta del Senado 1035, Resolución Conjunta del Senado 1036, Resolución Conjunta del Senado 1041; Resolución del Senado 1235, Resolución del Senado 1236, Resolución del Senado 1237, Resolución del Senado 1238 y la Resolución del Senado 1241; Resolución Conjunta de la Cámara 1521, Resolución Conjunta de la Cámara 1528, Resolución Conjunta de la Cámara 1530, Resolución Conjunta de la Cámara 1534, Resolución Conjunta de la Cámara 1552, Resolución Conjunta de la Cámara 1559 y la Resolución Conjunta de la Cámara 1560, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

TOTAL.....28

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....0

La Reconsideración a la Resolución Conjunta del Senado 990 es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

TOTAL.....24

VOTOS NEGATIVOS

TOTAL.....0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos y Marco Antonio Rigau.

TOTAL.....4

SR. PRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, habiendo concluido los trabajos por el día de hoy vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico levante los trabajos hasta el próximo lunes a la una y treinta (1:30 p.m.); no sin antes solicitar que se excuse al compañero Nicolás Noguerras quien se encuentra enfermo y no ha podido estar en el día de hoy en la sesión.

SR. PRESIDENTE: Se excusa al compañero Nicolás Noguerras por razón de enfermedad. Y si no hay objeción, se levantan los trabajos del Senado hasta el lunes próximo a la hora reglamentaria.